PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No MA-CMA-SI-016-2025.

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE FASE I DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TRAMOS DE TUBERÍA Y TAPAS DE POZOS DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO ADELANTAR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE REJILLAS DE SUMIDEROS, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

DIRECTOR

PROINGENIARQ S.A.S
Proyectos de Ingenieria y Arquitectura
Nit. 901.388.628-9

CARTA DE DISPONIBILIDAD DE LOS PROFESIONALES

Aguazul, Casanare, 04 de noviembre de 2025

Señores:
MUNICIPIO DE AGUAZUL - CASANARE
Calle 11 No. 11 - 35
Aguazul Casanare

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No MA-CMA-SI-016-2025.

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE FASE I DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TRAMOS DE TUBERÍA Y TAPAS DE POZOS DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO ADELANTAR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE REJILLAS DE SUMIDEROS, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE

Jairo Arturo Jaramillo Guarín, profesional Ingeniero Civil, Especialista en Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente, bajo gravedad de juramento, manifiesto mi compromiso de hacer parte del equipo de trabajo en el presente proceso de contratación en caso de que resulte seleccionada estaré disponible para desempeñar funciones como **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA,** con una dedicación del 20%, en el plazo de ejecución y desarrollo del objeto del proceso en referencia, en las condiciones y de acuerdo con los requisitos exigidos en los Pliego de condiciones, para lo cual anexo copia de los documentos y certificados que soportan los requisitos exigidos por el municipio de Aguazul Casanare.

Atentamente.

Firma _____
Jairo Arturo Jaramillo Guarín.
C. C. No. 19.420.413 de Bogotá.
M.P. 25202-57449
Ingeniero Civil - Especialista

Firma _____
PROINGENIARQ S.A.S.
NIT: 901388628-9
R/L: CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ
C.C.No: 86.075.316 de Villavicencio

DOMICILIO: Municipio de Aguazul Departamento Casanare. **DIRECCIÓN**: Calle 13 A No 9 - 50
Correo electrónico: proingeniarqsas@gmail.com
Numero de contacto: 320- 2253679 – 310- 4845998

DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION "DIARCO S.A.S" NIT 844.001.720-1

CERTIFICA QUE

El Ingeniero JAIRO ARTURO JARAMILLO GUARIN identificado con cedula de ciudadanía No. 19.420.413 de Bogotá, Matricula Profesional No 25202-57449, presto sus servicios profesionales como DIRECTOR DE INTERVENTORIA, en el siguiente contrato, demostrando responsabilidad y honestidad en las labores asignadas.

CONTRATO No	**154 – DEL 23 DE AGOSTO DEL AÑO 2018**
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO, PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA Y CONSTRUCCIÓN DE TRES MUROS EN EL SECTOR CARLOS LLERAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LANDÁZURI, SANTANDER.
INICIO	27/08/2018
SUSPENSION	16/12/2018
REINICIO	23/04/2019
TERMINACIÓN	11/06/2019
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LANDÁZURI SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	$137.664.860.00

Para constancia se firma en la ciudad de Yopal Casanare el día 21 del mes de agosto del año 2019, estando a paz y salvo de las partes.

ARQ. WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ
C.C. 17.348.699 de Villavicencio
R/L: Diarco S.A.S

ACTA DE LIQUIDACION DEL
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 154 DEL 23 DE AGOSTO DE 2018

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LANDAZURI– SANTANDER
REPRESENTANTE LEGAL:	MILTON TELLEZ HERNANDEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 13.950.521 DE VELEZ
CONTRATISTA	DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN DIARCO S.A.S Representada Legalmente por WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ, Identificado con Cedula 17.348.699 de Villavicencio, Meta
CONTRATO N°	CONSULTORÍA N° 154 DE 2018
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	23 DE AGOSTO DE 2018
SUSCRIPCIÓN DE ADICIONAL AL CONTRATO	12 DE ABRIL DE 2019
OBJETO	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO, PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS PUEBLO NUEVO Y VILLA ALICIA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LANDÁZURI, SANTANDER.".
SUPERVISOR	EDGAR EDUARDO ARDILA TELLEZ Secretario de planeación y desarrollo
OFICINA GESTORA	Secretaría de Planeación y Desarrollo
VALOR INICIAL	NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 91,940,000.00) M/CTE
ADICIONAL EN VALOR AL CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 154 DE 2018	CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE. ($ 45, 724,860.10) M/CTE
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 154 DE 2018	CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE. ($ 137.664.860,10) M/CTE
FECHA DE INICIO	27 DE AGOSTO DE 2018
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	CUATRO (04) MESES
PRORROGA EN TIEMPO NO. 01	CUATRO (04) MESES
PLAZO ACTUALIZADO	OCHO (08) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 01	16 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA ACTA DE PRORROGA	14 DE ENERO DE 2019

NO.01 A EL ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 01		
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 02	14 DE MARZO DE 2019	
FECHA DE REINICIO No. 01	04 DE MARZO DE 2019	
FECHA DE REINICIO No. 02	23 DE ABRIL DE 2019	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	22 DE AGOSTO DE 2019 11 Junio	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 417	Fecha: 8 de Junio de 2018
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL	No. 273	Fecha: 05 de Abril de 2019
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 776	Fecha: 23 de Agosto de 2018
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL	No. 402	Fecha: 12 de Abril de 2019

En el municipio de Landázuri - Santander, se reunieron el día diecinueve (19) de julio de 2019, el señor **MILTON TELLEZ HERNANDEZ**, en calidad de alcalde municipal, el **Ing. EDGAR EDUARDO ARDILA TELLEZ**, en calidad de supervisor y secretario de Planeación y Desarrollo, el **Arq. WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ**, identificado con cedula 17.348.699 de Villavicencio, Meta, representante legal de DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION DIARCO S.A.S, NIT. 844.001.720-1, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación del Contrato de Consultoría N° 154 DEL 2018, previo los siguientes:

CONSIDERANDO:

1. Que el **MUNICIPIO DE LANDAZURI** e ***DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN DIARCO S.A.S,*** suscribieron Contrato de Consultoría No. 154 el día 23 de Agosto de 2018, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO, PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS PUEBLO NUEVO Y VILLA ALICIA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LANDÁZURI, SANTANDER.".

2. Que el municipio de Landázuri Santander expidió Registro presupuestal No. 776 de 23 de Agosto de 2018, por valor total de ***NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 91.940.000.00). MCTE.***

3. Que el Municipio de Landázuri y **DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN DIARCO S.A.S.** Suscribieron CONTRATO ADICIONAL N° 1 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No 154 DE 2018, el día 12 de Abril de 2019 cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO, PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS PUEBLO NUEVO Y VILLA ALICIA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LANDÁZURI, SANTANDER".**

4. Que el Municipio de Landázuri Santander expidió Registro presupuestal No. 402 de 12 de Abril de 2019, por valor total de ***CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE. ($ 45, 724,860.10). M/CTE.***

5. Que mediante Acta suscrita el día 24 de Agosto de 2018, se dio aprobación a las garantías del contrato y que las mismas se encuentran actualizadas con el acta de inicio, por lo tanto, se encuentran vigentes.

6. Que el día 27 de agosto de 2018, se suscribió el acta de inicio del Contrato de Consultoría No. 154 de 2018.

7. Que el recurso del Contrato de Consultoría No. 154 de 2018 paso a vigencia del 2019 bajo la reserva presupuestal del decreto 007 del 11 de Enero del 2019 expedida por el Municipio de Landázuri Santander.

8. Que mediante Acta de suspensión No. 1 suscrita el día dieciséis (16) de diciembre de 2018, se realizó suspensión del contrato de Consultoría No. 154 de 2018 desde el día Dieciséis (16) de diciembre de 2018 hasta el día catorce (14) de enero de 2019.

9. Que mediante Acta de Prorroga No.01 a el Acta de suspensión No. 01 suscrita el día Catorce (14) de enero de 2019, se le dio viabilidad a la prorroga No. 01 a el acta de suspensión No. 01 del contrato de Consultoría No. 154 de 2018 desde el día catorce (14) de enero de 2019 hasta el día cuatro (04) de marzo de 2019.

10. Que mediante Acta de Reinicio No. 1 suscrita el día cuatro (04) de marzo de 2019, se dio reinicio al contrato de Consultoría No. 154 de 2018.

11. Que el día Catorce (14) de MARZO de 2019 se suscribe Acta de Suspensión número 02 al Contrato de Consultoría No. 154 de 2018 por los motivos que se exponen en el numeral 10 del contenido de dicha acta.

12. Que mediante Acta de Reinicio No. 02 suscrita el día Veintitrés (23) de abril de 2019, se dio reinicio al contrato de Consultoría No. 154 de 2018.

13. Que el día 06 de mayo de 2019, se suscribió el acta de pago parcial No. 01 del contrato de consultoría No. 154 de 2018 por valor de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS MCTE ($ 123.898.374,10).**

14. Que el día 21 de junio de 2019, se suscribió el acta de recibo final de 2019 al contrato de Consultoría No. 154 de 2018.

15. Que la **ALCALDIA MUNICIPAL DE LANDAZURI** suscribió el contrato de la referencia, del cual se debe realizar el pago de esta ACTA LIQUIDACIÓN de acuerdo a lo expuesto en la CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.

16. Que aunque las actividades ejecutadas serán recibidas a satisfacción por la Secretaria de planeación y Desarrollo y cumplen con los requisitos, esto no significa que han sido aceptados en forma definitiva y por lo tanto, serán objeto de revisión durante el período que cubre la póliza de estabilidad de la obra y cualquier falla que se presentare, deberá ser reparada inmediatamente por el Contratista.

17. Que el contratista presenta informes con su respectivo registro fotográfico Actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 07 de mayo al 21 de junio del 2019. (Ver Informe Adjunto).

18. Que el contratista allego planilla de inscripción del personal contratado en la seguridad social del mes de Mayo de 2019. Se anexa planilla

19. Que el contratista presento factura de venta por valor **TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($13.766.486,00).** por concepto de ACTA DE LIQUIDACIÓN, en donde el municipio por medio de la presente acta le cancela al, contratista el 100% del valor final del contrato, ejecutado el objeto del CONTRATO DE CONSULTORIA No. 154 DE 2018.

20. Que a la fecha se ha cumplido con el objeto del contrato de Consultoria No. 154 de 2018, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO, PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS PUEBLO NUEVO Y VILLA ALICIA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LANDÁZURI, SANTANDER.". y que mediante la presente acta de liquidación se totaliza el pago del 100% del valor final del contrato.

21. Que el supervisor hace recibo del 100% de la obra a satisfacción del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 154 DE 2018 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO, PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS PUEBLO NUEVO Y VILLA ALICIA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LANDÁZURI, SANTANDER.". de acuerdo al informe de supervisión, (Ver Informe Adjunto).

22. Que el supervisor anexo informe de las actividades realizadas por el contratista (ver informe).

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

1. De conformidad con el acta de recibo final, el contratista cumplió en forma oportuna y a satisfacción con los compromisos adquiridos en el Contrato de Consultoría Nº 154 de 2018.

2. Liquidar el Contrato de Consultoría N° 154 de 2018 cuyo objeto es ***"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO, PAVIMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS BARRIOS PUEBLO NUEVO Y VILLA ALICIA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LANDÁZURI, SANTANDER."***. Por la suma de **TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($13.766.486,00).** las cuales se relacionan en el informe presentado por el contratista y a su vez constatados y viabilizados por el Supervisor del Municipio, de acuerdo al cuadro de cantidades ejecutadas consignado en el anexo No 1 el cual hace parte integral de la presente Acta de liquidación. (Ver anexo 1)

3. Autorizar el pago de la presente acta de liquidación, corresponde a la suma de ***TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($13.766.486,00).*** según cuadro de cantidades ejecutadas consignado en el anexo No.1 el cual hace parte integral de la presente Acta. (Ver anexo 1).
4. Mediante la presente acta, las partes expresamente declaran el mutuo cumplimiento de las obligaciones contractuales y por tanto acuerdan dar por liquidado el Contrato de Consultoría N° 154 de 2018.

5. La liquidación efectuada y acordada mediante la presente Acta, constituye el Balance Definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a Paz y Salvo.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de liquidación a los diecinueve (19) días de julio de 2019 por los que en ella intervinieron, en el Municipio de Landázuri.

CONTRATANTE

MILTON TELLEZ HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL

CONTRATISTA

Arq. WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ.
R/L DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION DIARCO S.A.S
CONTRATISTA

SUPERVISOR

Ing. EDGAR EDUARDO ARDILA TELLEZ
Supervisor
Secretario de planeación y desarrollo

PROINGENIARQ S.A.S
Proyectos de Ingenieria y Arquitectura
Nit. 901.388.628-9

PROINGENIARQ S.A.S

CERTIFICA

QUE

JAIRO ARTURO JARAMILLO GUARIN identificado con cedula de ciudadanía No. 19.420.413 de Bogotá, Matricula Profesional No 25202-57449, presto sus servicios profesionales como **DISEÑADOR HIDRAULICO,** en el siguiente contrato, demostrando responsabilidad y honestidad en las labores asignadas.

CONTRATO DE CONSULTORIA N° 141 – DEL 08 DE MAYO DEL AÑO 2025.

OBJETO: CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL EN BARRANCOMINAS, EL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS - GUAINÍA.

Fecha inicio	22/07/2025
Fecha actual	14/11/2025
Entidad contratante	Municipio de Barrancominas – Guanía

La anterior certificación se firma en la ciudad de Yopal, a los catorce (14) días del mes noviembre del año 2025.

Firma: _____

Nombre:	PROINGENIARQ S.A.S.
NIT:	901388628-9
Representante legal Suplente:	Cristhian Javier Guerra Diaz
C.C.No:	86.075.316 de Villavicencio

Municipio de Barrancominas Nit: 901362662-7	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL GUAINIA MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS NIT: 901.362.662 – 7
	FORMATO: ACTA DE INICIO

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS GUAINIA NIT No. 901.362.662-7		
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORÍA		
No. Y FECHA DEL CONTRATO	**CONTRATO NRO. 141 DEL 08 DE MAYO DE 2025**		
OBJETO DEL CONTRATO			
" CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL EN BARRANCOMINAS, DEPARTAMENTO DEL GUAINIA "			
CONTRATISTA	**PROINGENIARQ S.A.S** **R/L CRISTHIAN JAVIER GUERRERA DIAZ**		
No. DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 86.075.316	**De:**	Villavicencio - Meta
NIT SI APLICA	901.388.628-9	RUT SI APLICA	901.388.628-9
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 359.750.000)		
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TRES (03) MESES		
NOMBRE DEL SUPERVISOR	ANDRÉS FELIPE GÓMEZ MONTES		
CARGO	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	**SECRETARIA**	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
ANEXO 0	PÓLIZA DE **CUMPLIMIENTO** No 57-44-101007168 ANEXO: 0	**FECHA DE APROBACIÓN**	14 DE MAYO DE 2025

FECHA DE INICIO	22	JULIO	2025
FECHA DE TERMINACIÓN	21	OCTUBRE	2025

En el Municipio de Barrancominas - Guainía, a los veintidos (22) días del mes de julio de 2025, se reunieron el Señor. **ANDRÉS FELIPE GÓMEZ MONTES** , supervisor del Contrato No. 141 del 08 de mayo de 2025 y el señor **CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ** con numero de cedula N° **86.075.316** de Villavicencio - Meta y quien obra como representante legal de **PROINGENIARQ S.A.S** Identificado con Nit: 901.388.628-9, con el propósito de elaborar y suscribir la presente **ACTA DE INICIO**, momento a partir del cual, por parte del contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual.

SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO y FECHA	CÓDIGO RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	CDP030600001 06/03/2025	2.3.2.02.02.008.07	Documentos de lineamientos técnicos	1.2.4.3.03 SGP-PROPÓSITO GENERAL – PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$ 360.094.000
REDUCCIÓN DE C.D.P.	CDP030600001 19/05/2025	2.3.2.02.02.008.07	Documentos de lineamientos técnicos	1.2.4.3.03-SGP-Proposito General-Propósito General Libre Inversión	$344.000
R.P.	RP0514003 14/05/2025	2.3.2.02.02.008.07	Documentos de lineamientos técnicos	1.2.4.3.03 SGP-PROPÓSITO GENERAL – PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$ 359.750.000

ACUERDOS:
1. Firmar la presente acta de inicio del Contrato de Consultoría Nro. 141 del 08 de mayo de 2025
2. Que el contratista autoriza a la SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE HACIENDA realizar el descuento de estampillas de conformidad con el Acuerdo No. 012, 014, 018 de 2021 y acuerdo 06 de 2024, en consecuencia, el Municipio de Barrancominas descontará de manera mensual el valor de las estampillas de Ley que se causen con la suscripción del contrato.

FIRMA SUPERVISOR	FIRMA CONTRATISTA
ANDRES FELIPE GÓMEZ MONTES	**PROINGENIARQ S.A.S R/L CRISTHIAN JAVIER GUERRERA DIAZ**

Revisó: Andres Felipe Gomez Montes
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: Luis Daniel Torres Chaparro
Apoyo OAP

Se archiva en el Expediente Contractual

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284108639

PIB
12:37:19

Bogotá DC, 10 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO ARTURO JARAMILLO GUARIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19420413:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de noviembre de 2025, a las 10:56:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19420413
Código de Verificación	19420413251110105648

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:12:56 AM horas del 10/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **19420413**

Apellidos y Nombres: **JARAMILLO GUARIN JAIRO ARTURO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/11/2025 11:17:31 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19420413** y Nombre: **JAIRO ARTURO JARAMILLO GUARIN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126313249** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

RESUMEN HOJA DE VIDA DEL PERSONAL

MA-CMA-SI-016-2025

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE FASE I DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TRAMOS DE TUBERÍA Y TAPAS DE POZOS DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO ADELANTAR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE REJILLAS DE SUMIDEROS, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

PROPONENTE: PROINGENIARQ S.A.S" NIT: 901,388,628 - 9 - REPRESENTANTE LEGAL : CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ C.C. 86,075,316 DE VILLAVICENCIO

NOMBRE DEL PROFESIONAL:	**JAIRO ARTURO JARAMILLO GUARÍN**
CARGO A DESEMPEÑAR	**INGENIERO CIVIL - ESPECIALISTA HIDRÁULICO**
PROFESION:	**INGENIEROI CIVIL**
FECHA DE GRADO: JULIO 28 DE 1995	**FECHA MATRICULA 07/12/1995**
TITULO POSGARDO:	**ESPECIALISTA EN RECURSOS HIDRAULICOS Y MEDIO AMBIENTE - 17/12/2008**

ITEM	CARGO DESEMPEÑADO	EMPRESA CONTRATISTA	ENTIDAD CONTRATANTE	No CONTRATO	OBJETO	DURACION		EXP. GENERAL DURACION (Años)	EXP. ESPECIFICA DURACION (Años)
						FECHA DE INICIO DEL CONTRATO (MM-AA)	FECHA DE ENTREGA DEL CONTRATO (MM-AA)		
EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA Y ESPECIFICA									
1	Director de Interventoria	Municipio de Mani Casanare		135 del 30 de Diciembre del 2002	Interventoría recuperación alcantarillado sanitario emisario final del municipio de maní – Casanare.	12/02/2003	4/06/2003	0,31	0,31
2	Diseñador Hidrosanitario	HJ Ingenieros Civiles S.A.S	Orden Agustinos Recolectos		Diseño hidrálico sanitario, sanitario, red de protección contra incendios y red de gas para el Colegio Agustino San Nicolas - sede Tagaste	30/01/2006	31/03/2006	0,17	
			Total Ltda		Diseño Hidraulico, sanitario y de gas edificio alameda de los molinos	19/03/2003	13/08/2004	1,43	
			Consorcio Kennedy		Diseño hidráulico sanitario, red de protección contra incendios y red de g as para el Hospital de Kennedy ESE II Nivel	6/01/2008	30/11/2009	0,58	
			Soko Industrial S.A.		Diseño hidráulico , sanitario, red de protección contra incendios y red de gas para el proyecto bloque b bodegas 1-19 redes exteriores y planta de tratamiento de aguas residuales para el proyecto Sokp Industrial	28/04/2008	23/07/2009	0,38	
			Asoingeniería Ltda		Diselo hidráulico sanitario, red de proteccion contra incendios y red de gas para el proyecto altillos del chico	22/01/2005	4/04/2005	0,20	
			Incor S.A.		Diseño hidráulico, sanitario, redes exteriores de alcantarillado y red de gas para el proyecto plan parcial veilla angela los claveles y conjunto residencial celta	12/05/2006	31/12/2012	2,02	
3	Director de Interventoria	Gobernacion de Casanare	Diarco Ltda	1510 del 22 de Diciembre del 2011	Interventoría construcción segunda etapa del colector c-15 del alcantarillado pluvial en el municipio de Yopal-departamento de Casanare.	24/02/2012	21/09/2012	0,58	0,58
4	Director de Interventoria	Municipio de Yopal	UT: interventoria casa de la mujer , picon arenal y estrella bon habitat	101.19.1491 - 2013	Interventoría técnica, administrativa y financiera a la construccion de la casa integral de la mujer y la familia, construccion sistema de acueducto de la vereda picón - arenal y construccion de redes matrices, acueducto y alcantarillado pluvial en el plan parcial la estrella- bon hábitat del municipio de Yopal – Casanare.	17/03/2014	30/08/2015	1,48	1,48
5	Interventor Diseño Hidráulico	Consorcio Interparque	IDRD	003261 - 2017	Interventoria técnica, administrativa, financier y jurídica del ajuste a los estudios y diseños de arquitectura e ingeniería y por el sistema de precios unitarios fijos la construcción de los parques Juan Pablo II zonas verdes	2/03/2018	17/05/2018	0,21	
6	Director de Interventoria	Municipio de Landazury Santander	Diarco S.A.S	154 del 23 de agosto del 2018	Interventoría técnica administrativa y financiera para la construcción, reposición de redes de alcantarillado pluvial y sanitario, pavimento y obras complementarias en los barrios pueblo nuevo y Villa Alicia del casco urbano del municipio de Landázuri, Santander.	27/08/2018	16/12/2018	0,31	0,31
						23/04/2019	22/08/2019	0,34	0,34
7	Diseñador hidraulico	Municipio de Barrancominas – Guanía	Proingeniarq S.A.S	141 – del 08 de mayo del año 2025	Consultoría para la elaboración de los estudios y diseños para la construcción del centro administrativo municipal en Barrancominas, el municipio de Barrancominas - Guainía	22/07/2025	14/11/2025	0,32	
								8,31	**3,01**

Firma del Profesional
JAIRO ARTURO JARAMILLO GUARÍN
C.C. 19420413 de Bogotá
M.P. 25202-57449

Firma del proponente
PROINGENIARQ S.A.S.
NIT 901388628 - 9
R/L: CRISTHIAN JAVIER GUERRA DÍAZ

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

Nombre:	JAIRO ARTURO JARAMILLO GUARIN
Cédula de Ciudadanía:	19.420.413 de Bogotá
Libreta Militar:	08964 D.M. 04
Lugar de Nacimiento:	Bogotá D.E.
Fecha de Nacimiento:	05 de mayo de 1.971
Matrícula Profesional:	25202-57449-CND Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura.
Dirección Residencia:	Calle 152 No.16-88
Teléfonos:	4815645 - Celular: 310-2799116

ESTUDIOS REALIZADOS

Primaria:	Clásica - Completa
Secundaria:	Clásica - Completa
Universitarios:	Ingeniería Civil. Universidad Nacional de Colombia
Título Obtenido:	Ingeniero Civil - 1.995
Proyecto de Grado:	Estudio del Golpe de Ariete producido por Equipos de Bombas en Edificaciones.
Post – Grado	Especialista Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente Escuela Colombiana de Ingeniería – Sept 2008
Diplomado	Protección Contra Incendios Organización Iberoamericana de Protección Contra Incendios – OPCI – Nov 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19420413**

JARAMILLO GUARIN
APELLIDOS

JAIRO ARTURO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-MAY-1971**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA
AB+ G.S. RH
M SEXO

25-AGO-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500101-42093512-M-0019420413-20020121 **07310** 02021A 01 114524023

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-4016195

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JAIRO ARTURO JARAMILLO GUARIN, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 19420413, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-57449 desde el 07 de Diciembre de 1995, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 455.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

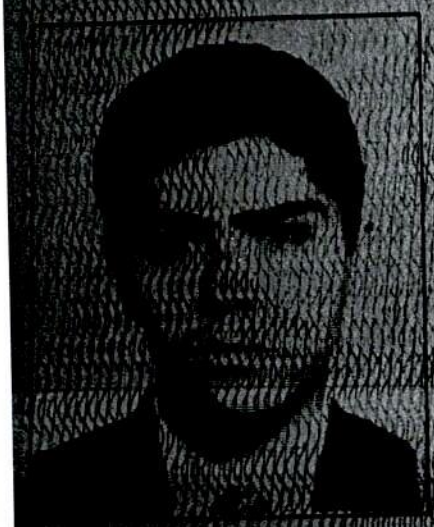
(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura



MATRICULA No. 2520257448CND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 07/12/85

APELLIDOS

JARAMILLO GUARIN

NOMBRES

JAIRO ARTURO

C.C. 19.420.413

VALLE NACIONAL - BOGOTA

Presidente del Cons

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TITULO DE

Ingeniero Civil

A

Jairo Arturo Jaramillo Guarín

C.C. No. 19.420.413 EXPEDIDA EN Bogotá

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.

EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Santafé de Bogotá, Julio 28 DE 1995

DECANO DE LA FACULTAD

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIA DEL MINISTERIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE

Ingeniería

ACTA DE GRADO NUMERO 11081

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE Ingeniería

EN SU SESION DEL DIA 23 DE junio DE 1995

ACTA No. 20 CONSIDERANDO QUE :

Jairo Arturo Jaramillo Guarín

C.C. No. 19.420.413 Bogotá

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE :

Ingeniero Civil

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL DECANO DE LA FACULTAD HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE

REGISTRADO AL FOLIO No. 4801

APROBADO SEGUN ACUERDO 156/80 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Copia auténtica con su original que se tuvo a la vista. Bogotá AGO. 8 1995 NOTARIA CUARENTA Agustín Castillo Zárate Bogotá D. E. Colombia

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO

EN LA CIUDAD DE Bogotá A LOS 28 DIAS DEL MES DE julio DE 1995

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

C E R T I F I C A :

Que a la fecha de expedición del presente documento, ejerce las funciones de Secretario de la Facultad de Ingeniería, el Ingeniero JAIME GUERRERO CASADIEGO.

Santafé de Bogotá D.C., 28 de julio de 1995.

JAIME RODRIGUEZ LAIG
Secretario General

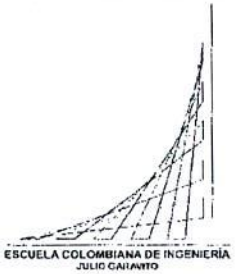
UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARIA GENERAL

El suscrito Notario Cuarenta de este Círculo hace constar que esta fotocopia coincide con el original que se tuvo a la vista.
Fecha AGO. 8 1995
NOTARIA CUARENTA
Agustín Castillo Zárate
Bogotá, D. E. Colombia

Diligencia de Autenticación
El suscrito Notario Cuarenta del Círculo de Bogotá, D. E., hace constar que la firma que aparece en el presente documento, corresponde a Rodríguez Laig Jaime
C.C. No. 2431384 de Bta
la cual se encuentra registrada en este despacho.
Bogotá, D. E. 08 AGO. 1995
Autorizo el anterior reconocimiento
El Notario Cuarenta de Bogotá.

República de Colombia
AGUSTIN CASTILLO ZARATE
Notario Cuarenta
Bogotá, D.C.
4

República de Colombia



La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

con personería jurídica concedida por el Ministerio de Justicia, según resolución No. 0506 del 19 de enero de 1973

otorga a

Jairo Arturo Jaramillo Guarín

c.c. 19.420.413 de Bogotá D.C.
el día 17 de septiembre de 2008

el título de

Especialista en Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente

En testimonio de ello se expide el presente diploma

Presidente del Consejo Directivo | *Rector* | *Secretaria General*

Acta de grado No. 1603 | *Registro No. 05754* | *Libro de Diploma No. 1* | *Folio No. 2877*

Bogotá, D.C. 17 de septiembre de 2008

ESCUELA
COLOMBIANA
DE INGENIERÍA
JULIO GARAVITO

CONSEJO DIRECTIVO

Acta de Grado No. 1605

El Consejo Directivo de la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, en su sesión del día 17 de septiembre de 2008, mediante el Acta General de Grado Profesional No. 44,

Considerando

Que la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, con Personería Jurídica del Ministerio de Justicia, Resolución No. 086 del 19 de enero de 1973 y certificada por el Ministerio de Educación Nacional, está facultada por el Gobierno Nacional para expedir el título profesional en Especialización en Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente.

Que el señor **Jairo Arturo Jaramillo Guarín** con C. C. No. 19.420.413 de Bogotá D.C., ha presentado su solicitud de grado profesional acompañada de todos los documentos exigidos para el efecto, que el solicitante ha cursado y aprobado todas las asignaturas que componen el plan de estudios, y que ha cumplido los demás requisitos legales y reglamentarios según certifican el Rector y el Secretario General de la ESCUELA,

Resuelve

Primero: Otorgar el título de **Especialista en Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente** al señor

Jairo Arturo Jaramillo Guarín

Segundo: Disponer que en testimonio del presente grado se haga entrega del diploma correspondiente, previo el juramento de rigor, en ceremonia especial.

Para constancia, expide y certifica el Secretario General de la ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, en Bogotá D. C., el 17 de septiembre de 2008.

Ing. RICARDO A. LÓPEZ CUALLA
Secretario General

No. de Registro 05754 **Libro de diplomas No. 1** **Folio 2877**

Ak 45 Nº 205-59 (autopista Norte, kilómetro 13)
PBX: (571) 668 3600 Fax: 676 2340 A.A. 14520 Bogotá , D.C. (1029), Colombia
www.escuelaing.edu.co

Organización Iberoamericana de Protección Contra Incendios

Confiere el Diplomado en:

PROTECCION CONTRA INCENDIOS

A

JAIRO A. JARAMILLO GUARIN

Quien participó y fue evaluado satisfactoriamente en el correspondiente programa,

con una duración de 136 horas

Realizado bajo disposición del Ministerio de Educación, según el Decreto No. 0114 de Enero 15 de 1996 y el artículo 5o de la ley 115 de 1994

Ciudad y Fecha, **Bogotá, D.C; 2 de agosto al 2 de noviembre de 2013.**

JAIME MONCADA PEREZ
Presidente - **OPCI**

DIARCO LTDA.
Diseño, Arquitectura y Construcción
Nit. 844.001.720-1

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA
ISO 9001:2000
Sistema de Gestión de Calidad
SYSTEM SGS
Consultar Alcance Según Certificado CO-250910

CERTIFICACION LABORAL

La empresa **DIARCO LTDA** (Diseño, Arquitectura y Construcción) con Nit. 844 001 720-1, certifica que JAIRO ARTURO JARAMILLO GUARIN identificado con cedula de ciudadanía No. 19.420.413 de Bogotá, Matricula Profesional No 25202-57449, presto sus servicios profesionales como DIRECTOR DE INTERVENTORIA, en el siguiente contrato, demostrando responsabilidad y honestidad en las labores asignadas.

Contrato No 135 - 2002
OBJETO: INTERVENTORÍA RECUPERACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO EMISARIO FINAL DEL MUNICIPIO DE MANÍ – CASANARE., del 12 de febrero del año 2003 al 04 de junio del año 2003, entidad contratante, Municipio de Maní de Casanare, valor del contrato veintisiete millones seiscientos sesenta y cuatro mil pesos m/cte ($27.664.740.00)

La anterior certificación se firma en la ciudad de Yopal, a los veinte (20) días del mes junio del año 2009,

ARQ: WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ
C.C. No. 17.348.699 de V/cio
R/L: Diarco Ltda

Calle 29 No. 19 - 51 Yopal - Casanare
Telefax (8) 632 07 55 Móvil 310 484 59 98
diarcowc@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA.
DEPARTAMENTO DE CASANARE.
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANI .

El secretario de desarrollo económico de la Alcaldía del Municipio de Maní – Casanare.

CERTIFICA.

Que la empresa DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION DIARCO LTDA con NIT No. 844.001.720-1 ejecuto a satisfacción el CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 135 DE 2002 y hace constar lo siguiente:

Contrato de Interventoria :	135 DE 2002
Objeto:	INTERVENTORIA RECUPERACION ALCANTARILLADO SANITARIO EMISARIO FINAL DEL MUNICIPIO DE MANI DPTO. DE CASANARE
Contratista:	DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCION DIARCO LTDA R/L William Enrique Cortes Diaz
Valor Contrato:	27.664.740.00
Fecha de Inicio:	12 DE FEBRERO 2003.
Valor Obra Ejecutada:	27.664.740.00
Fecha de recibo y Liquidación:	4 DE JUNIO DE 2003

Para constancia de lo anterior se firma en Maní a los cuatro (04) días del mes de junio del 2003.

ING JOSE ARMANDO SUAREZ
Secretario de Desarrollo económico

hj Ingenieros Civiles S.A.S.

CERTIFICACION

H.J. INGENIEROS CIVILES SAS. Certifica que el Ing. Jairo A Jaramillo G con Mat. Profesional No. 25202-57449 CND, se ha desempeñado en el cargo de Diseñador Hidrosanitario desde octubre 10 de 1997 en cuyo desarrollo de su cargo ha participado los proyectos que se muestran a continuación:

Diseño Hidráulico, sanitario, red de protección contra incendios y red de gas para el Colegio Agustiniano San Nicolás – Sede Tagaste.

Contratante	:ORDEN AGUSTINOS RECOLETOS
Fecha de Inicio	:30 de Enero de 2.006
Fecha de Terminación	:31 de Marzo de 2006
Area	:23.211 m2

Diseño Hidráulico, sanitario y de Gas – Edificio Alameda de Los Molinos – Total Ltda.

Contratante	:TOTAL LTDA
Fecha de Inicio	:19 de Marzo de 2003
Fecha de Terminación	:13 de Agosto de 2004
Area	:8.720 m2

Diseño Hidráulico, sanitario, red de protección contra incendios y red de gas para el Hospital Occidente de Kennedy ESE II Nivel.

Contratante	:CONSORCIO KENNEDY
Fecha de Inicio	:06 de enero de 2008
Fecha de Terminación	:30 de Noviembre de 2009
Area	:32.041 m2

Diseño Hidráulico, sanitario, red de protección contra incendios y red de gas para el proyecto BLOQUE B, BODEGAS 1-19 REDES EXTERIORES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUASS RESIDUALES PARA EL PROYECTO SOKO INDUSTRIAL

Contratante	:SOKO INDUSTRIAL S.A.
Fecha de Inicio	:28 de abril de 2008
Fecha de Terminación	:23 de julio de 2009
Area	:18.748 m2

hj Ingenieros Civiles S.A.S.

Diseño Hidráulico, sanitario, red de protección contra incendios y red de gas para el proyecto Altillos del Chico.

Contratante :ASOINGENIERIA LTDA
Fecha de Inicio :22 de Enero de 2.005
Fecha de Terminación :04 de Abril de 2005
Area :7.523 m2

Diseño Hidráulico, sanitario, redes exteriores de alcantarillado y red de gas para el proyecto Plan Parcial Villa Angela — Los Claveles y los Conjuntos Residenciales Celta.

Contratante :INCOR S.A.
Fecha de Inicio :12 de Mayo de 2.006
Fecha de Terminación :31 de Diciembre de 2012
Área :96.781 m2

En este tiempo el desempeño ha sido satisfactorio.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 17 días del mes de enero de 2014

Atentamente,

Diana Clavijo
Recursos Humanos

CERTIFICACION LABORAL

La empresa **DIARCO LTDA** (Diseño, Arquitectura y Construcción) con Nit. 844 001 720-1, certifica que JAIRO ARTURO JARAMILLO GUARIN identificado con cedula de ciudadanía No. 19.420.413 de Bogotá, Matricula Profesional No 25202-57449, presto sus servicios profesionales como DIRECTOR DE INTERVENTORIA, en el siguiente contrato, demostrando responsabilidad y honestidad en las labores asignadas.

Contrato No 1510 – 2011

OBJETO: INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DEL COLECTOR C-15 DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL- DEPARTAMENTO DE CASANARE., del 24 de febrero del año 2012 al 21 de septiembre del año 2012 y del 17 de marzo del año 2014 al 01 de febrero del año 2016 entidad contratante, Gobernación de Casanare, valor del contrato setentas y dos millones quinientos mil pesos m/cte ($72.500.000.00)

La anterior certificación se firma en la ciudad de Yopal, a los dieciséis (16) días del mes diciembre del año 2012.

ARQ: WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ
C.C. No. 17.348.699 de V/cio
R/L: Diarco Ltda

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-5

ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION DE CONSULTORIA

FO-AB-52
2014-01-02
V.02

Hoja 1 de 4	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No. 1510 de 2011
		23	01	2015	

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INTERVENTORIA ☑ **CONSULTORIA** ☐

TIPO DE CONSULTORIA INTERVENTORIA

CONTRATO No. 1510 DE 2011

LICITACION PUBLICA ☐ **CONCURSO DE MERITOS** ☑

CONTRATACION DIRECTA ☐

OBJETO DELCONTRATO
INTERVENTORIA CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA DEL COLECTOR C-15 DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

LOCALIZACION DEL PROYECTO YOPAL - CASANARE

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SIETE (07) MESES

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 24 DE FEBRERO DE 2012

PRORROGAS

CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS Nº	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

CONTRATISTA DIARCO LTDA. R/L. WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ

SUPERVISOR CLAUDIA ASTRID ROZO CRUZ

En Yopal, a los veintitres (23) días del mes de Enero de 2015, se reunieron: WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ, Interventor Contratado y CLAUDIA ASTRID ROZO CRUZ, en calidad de Supervisora Designada, con el fin de recibir y liquidar el Contrato de Interventoria anteriormente citado, el cual fue terminado el día Veintiuno (21) de Septiembre de 2012, segun Acta de Terminacion del Contrato No. 4

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION DE CONSULTORIA

FO-AB-52
2014-01-02
V.02

Hoja 2 de 4	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No. 1510 de 2011
		23	01	2015	

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

A. ESTADO FINANCIERO

1. Datos Generales

Valor Inicial del Contrato	$	72.500.000,00	Valor Contrato mas Ajustes	$	72.500.000,00
Valor Adiciones	$	-	Valor Anticipo / Pago Anticipado	$	36.250.000,00
Valor del Contrato mas Adiciones	$	72.500.000,00	Valor Anticipo Amortizado	$	24.008.674,50
Valor Total Ejecutado	$	72.500.000,00	Valor Anticipo por Amortizar	$	12.241.325,50
Valor Reajustes	$	-	Valor A Pagar Acta Liquidación	$	12.241.325,50

2. Disponibilidad y Reservas Presupuestales

Las disponibilidades y las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son los siguientes:

Disponibilidades Presupuestales

No.	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR
112457	13/10/2011	6	ITRP.G2065801	$ 72.533.046,00

Reservas Presupuestales

No.	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR
1101510	22/12/2011	6	ITRP.G2065801	$ 72.500.000,00

3. Ordenes de Pago

El valor ejecutado y pagado se relaciona a continuación:

ACTA No.	MES EJECUCION	ORDEN DE PAGO No	FECHA	VALOR
3	Febrero - Junio	01 OP 1206915	16/07/2012	$ 24.008.674,50
			VALOR TOTAL	$ 24.008.674,50

B. ESTADO LEGAL

1. Actas

ACTA No.	OBJETO	FECHA
1	Acta de Iniciacion	24/02/2012
2	Acta de Entrega de Anticipo	14/03/2012
3	Acta Parcial No. 1	16/07/2012
4	Acta de Terminación	21/09/2012

2. Contratos Adicionales, Otrosis y Modificaciones Contractuales

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION DE CONSULTORIA

FO-AB-52
2014-01-02
V.02

Hoja 3 de 4	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No. 1510 de 2011
		23	01	2015	

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

2. Contratos Adicionales, Otrosis y Modificaciones Contractuales

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	No.	OBJETO	FECHA

3. Acciones Legales en Proceso

CLASE	ETAPA PROCESAL	FECHA	DESPACHO	No. EXPEDIENTE

4. Sanciones

RESOLUCION No.	OBJETO	FECHA

5. Garantias

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	POLIZA No.	VIGENCIA		CERT. MODIFICACION VIGENCIA	VR. ASEGURADO
			DESDE	HASTA		
Seguros Condor S.A	Cumplimiento	300041907	29/12/2011	29/11/2012	24/02/12 - 25/01/13	$ 7,250,000.00
Seguros Condor S.A	Manejo Anticipo	300041907	29/12/2011	29/11/2012	24/02/12 - 25/01/13	$ 36,250,000.00
Seguros Condor S.A	Salarios y PS	300041907	29/12/2011	29/07/2015	24/02/12 - 24/09/15	$ 7,250,000.00
Seguros Condor S.A	Calidad Servicio	300041907	29/12/2011	21/09/2012	21/09/12 - 21/08/13	$ 7,250,000.00
Seguros Condor S.A	Predios Labores	300006871	29/12/2011	29/07/2012	24/02/12 - 24/09/12	$ 107,120,000.00

6. Recibo de Documentos

Se deja constancia que el Consultor hace entrega, al Interventor o Supervisor según el caso, de los siguientes documentos:

CLASE DE DOCUMENTO	CANTIDAD	DESCRIPCION	No. COPIAS
Informe de Interventoria No. 1	1	Técnico, Administrativo y Financiero	89 Folios
Informe de Interventoria No. 2	1	Técnico, Administrativo y Financiero	46 Folios
Informe de Interventoria No. 3	1	Técnico, Administrativo y Financiero	59 Folios
Informe de Interventoria No. 4	1	Técnico, Administrativo y Financiero	23 Folios
Informe de Interventoria No. 5	1	Técnico, Administrativo y Financiero	28 Folios
Informe de Interventoria No. 6	1	Técnico, Administrativo y Financiero	31 Folios
Informe Final de Interventoria (incluye 4 planos y 1 CD)	1	Técnico, Administrativo y Financiero	264 Folios

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT 892099216-5

ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION DE CONSULTORIA

FO-AB-52
2014-01-02
V.02

Hoja 4 de 4	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No. 1510 de 2011
		23	01	2015	

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

OBSERVACIONES:

La liquidación del Contrato de Consultoría no releva al Interventor o Consultor, según el caso, de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el Contrato y las Normas Legales Vigentes.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veintitres (23) días del mes de Enero de 2015

WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ
R/L DIARCO S.A.S
Contratista Interventor

CLAUDIA ASTRID ROZO CRUZ
Supervisor

GILBERTO ANTONIO CABRERA ARANGO
Director Técnico de Construcciones

WILSON FERNANDO ARENAS PERALTA
Secretario de Obras Públicas y Transporte

VoBo. EDUARDO RICHARD VARGAS BARRERA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Original: Oficina Jurídica
1era Copia: Interventor
2da Copia: Contratista
3ra Copia: Secretaría de Obras Públicas y Transporte

UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA CASA DE LA MUJER, PICÓN ARENAL Y ESTRELLA-BON HÁBITAT

LA UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA CASA DE LA MUJER, PICON ARENAL Y ESTRELLA – BON – HABITAT

CERTIFICA QUE

JAIRO ARTURO JARAMILLO GUARIN identificado con cedula de ciudadanía No. 19.420.413 de Bogotá, Matricula Profesional No 25202-57449, presto sus servicios profesionales como DIRECTOR DE INTERVENTORIA, en el siguiente contrato, durante el tiempo laborado el Ingeniero demostró todo su empeño colaboración y disposición para el buen desarrollo de las obras intervenidas.

CONTRATO NO 101.19.1491 DEL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 20132

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA INTEGRAL DE LA MUJER Y LA FAMILIA, CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA PICÓN - ARENAL Y CONSTRUCCIÓN DE REDES MATRICES, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL PLAN PARCIAL LA ESTRELLA- BON HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE YOPAL – CASANARE.

TIEMPO LABORADO: INICIO 17 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2014 – AL 30 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2015.

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.

Se expide a solicitud del interesado a los 22 días del mes de marzo del año 2016. Estando a paz y salvo de las partes.



WILLIAM ENRIQUE CORTES DÍAZ
C.C. 17.348.699 de Villavicencio.
R/L: U.T. interventoría casa de la mujer, picón arenal y estrella – bon – hábitat
NIT: 900.686.463-5

ACTA DE TERMINACIÓN

I. DATOS GENERALES
ACTA No. 53 TERMINACIÓN DEL 25 DE JULIO DEL 2022 CONTRATO No. 101.19.**1491** DEL 30 – 12 – 2013

II. GRADO DE RESPONSABILIDAD
1. Mediante le suscripción de la presente acta de terminación del contrato, el contratista y supervisor del contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.
2. El supervisor del contrato revisará y verificará que toda la información incluida en esta acta sea correcta y como prueba de ello colocará visto bueno.
3. El jefe de la dependencia suscribe la presente acta mediante visto bueno, como muestra de estar informado de lo dispuesto en ella.

III. INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORÍA		
NUMERO DE CONTRATO	**101.19-1491**	PORCENTAJE AVANCE CONTRATO	**%
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA INTEGRAL DE LA MUJER Y LA FAMILIA, CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA PICÓN ARENAL Y CONSTRUCCIÓN DE REDES MATRICES ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL PLAN PARCIAL LA ESTRELLA - BON HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO **$ 1.627.877.387,47**	**UN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M.CTE.**		
EL CONTRATO TIENE ANTICIPOS SI: **X** NO:	TIENE MAS DE UN ANTICIPO SI: **X** NO:	PORCENTAJE **50 %**	
VALOR DEL ANTICIPO **$ 813.938.693,74**	**OCHOCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS Y SIETE CENTAVOS M.CTE.**		
EL CONTRATO TIENE ADICIONAL SI: **X** NO:	TIENE MAS DE UN ADICIONAL SI: NO: **X**		
VALOR ADICIONAL **$ 111,658,583.00**	**CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M.CTE.**		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO **$ 1,739,535,970.47**	**MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M.CTE.**		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	DOCE (12) MESES	FECHA DE LEGALIZACIÓN	2013 - 12 - 30
FECHA INICIACIÓN DEL CONTRATO	2014 - 03 – 17	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2022 – 07 - 24
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA	DESDE: 17 DE MARZO DE 2014 HASTA: 23 DE JULIO DE 2022		
MODALIDAD DEL CONTRATO		CONCURSO DE MÉRITOS	

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

No. CDP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
160.45.06.2013.00000033	26/11/2013	421721	REGALÍAS ASIGNACIÓN DIRECTA	$ 720.027.660,00
160.45.06.2013.00000034	26/11/2013	421720	REGALÍAS ASIGNACIÓN DIRECTA	$ 693.865.287,00
160.45.06.2013.00000035	26/11/2013	421722	REGALÍAS ASIGNACIÓN DIRECTA	$ 213.991.180,00
1200.170.2021-51	2021/08/19	OCAD 0111.1504. 2013.85001.0019	AD85001-ASIGNACION DIRECTA (20 % del SGR) SSF	$ 111,658,583.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR	No. R.P.	FECHA
421721	REGALÍAS - ASIGNACIONES DIRECTAS	$ 720.027.660,00	30-160.51.06.201301191491-0	30/12/2013

ACTA DE TERMINACIÓN

421720	REGALÍAS - ASIGNACIONES DIRECTAS	$ 693.865.287,00	30-160.51.06.201301191491-0	30/12/2013
421722	REGALÍAS - ASIGNACIONES DIRECTAS	$ 213.991.180,00	30-160.51.06.201301191491-0	30/12/2013
OCAD 0111.1504. 2013.85001.0019	AD85001-ASIGNACION DIRECTA (20 % DEL SGR) SSF	$ 111,658,583.00	1200.170.2021-55	2021/11/26

CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA CASA DE LA MUJER, PICÓN ARENAL Y ESTRELLA BON-HÁBITAT	NIT No.	900.686.463-5
REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAM ENRIQUE CORTES DÍAZ	C.C. No.	17.348.699 de Villavicencio
SUPERVISOR	RICARDO ÁVILA TOBASURA	C.C. No.	74.184.245 de Sogamoso
SECRETARIO DE OBRAS	CARLOS ANDRÉS CORREGIDOR BENAVIDES	C.C. No.	80.756.194 de Bogotá

En la ciudad de Yopal, a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2022, en la Secretaria de Obras Públicas del Municipio de Yopal, se reunieron: **CARLOS ANDRÉS CORREGIDOR BENAVIDES,** como Secretario de Obras Públicas del Municipio de Yopal; **WILLIAM ENRIQUE CORTES DÍAZ,** en calidad de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA CASA DE LA MUJER, PICÓN ARENAL Y ESTRELLA BON-HÁBITAT,** como Interventor contratado según Contrato de Consultoría No. 1491 de 2013 y; **RICARDO ÁVILA TOBASURA**, en calidad de supervisor designado para el contrato de consultoría No. 1491 de 2013, con el objeto de suscribir el **ACTA DE TERMINACIÓN** del contrato anteriormente citado en virtud del vencimiento del plazo del contrato.

Si el contrato no es de obra SE OMITEN los numerales 1, 2 y 3.

1. A fecha de la presente acta se constató que el día _____ de septiembre de _____ el contratista terminó la ejecución de la totalidad de las obras objeto del contrato, cumpliendo a cabalidad con el plazo estipulado en el mismo y que estas obras se encuentran ejecutadas a entera satisfacción de la interventoría y de la supervisión del respectivo contrato.

2. Las obras ejecutadas en la presente acta se ejecutaron a satisfacción del interventoría y de la supervisión del contrato, por cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas para cada actividad.

3. La vigilancia y cuidado de las obras ejecutadas en la presente acta estará a cargo del contratista, a partir de la fecha y hasta que se suscriba la respectiva acta de recibo final del contrato.

4. Que para la expedición de la certificación de los pagos a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales del personal vinculado a la ejecución del contrato, por parte de la UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA CASA DE LA MUJER, PICÓN ARENAL Y ESTRELLA BON-HÁBITAT, con NIT No. 900.686.463-5, se procederá a realizar la respectiva revisión y una vez verificados que los pagos hayan sido correctamente liquidados y cancelados de acuerdo a la normatividad vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato se expedirá la respectiva certificación para la suscripción del acta de recibo final. Soportes que deberán reposar en la carpeta del contrato y en la Secretaría de Obras Públicas Municipal (SOPY).

IV. PAGO A SEGURIDAD SOCIAL			
	SALUD	PENSIÓN	RIESGOS
NOMBRE EMPRESA			
NÚMERO DE PLANILLA			
VALOR			
VALOR INTERES			
PERIODO INICIO			
VALOR TOTAL			

ACTA DE TERMINACIÓN

V. RESUMEN ACTAS SUSCRITAS										
Nº	DENOMINACIÓN ACTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE PERIODO		DÍAS	VALOR	Nº ORDEN Y FECHA DE PAGO		COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA	
			DESDE	HASTA						
1	INICIO	17/03/2014								
2	PARCIAL No 1	29/12/2014	17/03/2014	16/12/2014		$999'762.955,00				
3	SUSPENSIÓN No 1	01/02/2016	01/02/2016	16/03/2016						
4	AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 1	16/03/2016	16/03/2016	04/04/2016						
5	REINICIO No 1	04/04/2016								
6	SUSPENSIÓN No 2	22/04/2016	22/04/2016	16/06/2016						
7	AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 2	16/06/2016	16/06/2016	05/08/2016						
8	REINICIO No 2	23/02/2015	05/08/2016							
9	SUSPENSIÓN No 3	17/11/2016	17/11/2016	16/02/2017						
10	AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 3	16/02/2017	16/02/2017	16/05/2017						
11	AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 3	16/05/2017	16/05/2017	14/07/2017						
12	AMPLIACIÓN 3 SUSPENSIÓN 3	14/07/2017	14/07/2017	15/09/2017						
13	AMPLIACIÓN 4 SUSPENSIÓN 3	15/09/2017	15/09/2017	12/10/2017						
14	AMPLIACIÓN 5 SUSPENSIÓN 3	12/10/2017	12/10/2017	15/12/2017						
15	AMPLIACIÓN 6 SUSPENSIÓN 3	15/12/2016	15/12/2017	30/01/2018						
16	AMPLIACION 7 SUSPENSIÓN 3	30/01/2018	30/01/2018	20/02/2018						
17	REINICIO No 3	20/02/2018	20/02/2018	25/04/2018						
18	SUSPENSIÓN No 4	25/04/2018	25/04/2018	8/06/2018						
19	AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 4	8/06/2018	8/06/2018	24/08/2018						
20	REINICIO No 4	24/08/2018	24/08/2018	11/06/2019						
21	ACTA ACLARATORIA REINICIO 4	02/11/2018								
22	SUSPENSIÓN No 5	11/06/2019	11/06/2019	26/07/2019						
23	AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 5	26/07/2019	26/07/2019	09/09/2019						
24	AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 5	09/09/2019	09/09/2019	24/10/2019						
25	AMPLIACIÓN 3 SUSPENSIÓN 5	24/10/2019	24/10/2019	06/12/2019						
26	AMPLIACIÓN 4 SUSPENSIÓN 5	06/12/2019	06/12/2019	06/03/2020						
27	AMPLIACIÓN 5 SUSPENSIÓN 5	06/03/2020	06/03/2020	08/05/2020						
28	AMPLIACIÓN 6 SUSPENSIÓN 5	08/05/2020	08/05/2020	06/07/2020						

29	REINICIO No 5	06/07/2020	06/07/2020	10/07/2020						
30	SUSPENSIÓN No 6	10/07/2020	10/07/2020	09/10/2020						
31	AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 6	09/10/2020	09/10/2020	10/12/2020						
32	AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 6	10/12/2020	10/12/2020	10/02/2021						
33	AMPLIACIÓN 3 SUSPENSIÓN 6	10/02/2021	10/02/2021	26/03/2021						
34	AMPLIACIÓN 4 SUSPENSIÓN 6	26/03/2021	26/03/2021	26/04/2021						
35	AMPLIACIÓN 5 SUSPENSIÓN 6	26/04/2021	26/04/2021	26/05/2021						
36	AMPLIACIÓN 6 SUSPENSIÓN 6	26/05/2021	26/05/2021	25/06/2021						
37	AMPLIACIÓN 7 SUSPENSIÓN 6	25/06/2021	25/06/2021	23/07/2021						
38	AMPLIACIÓN 8 SUSPENSIÓN 6	23/07/2021	23/07/2021	06/08/2021						
39	AMPLIACIÓN 9 SUSPENSIÓN 6	06/08/2021	06/08/2021	19/08/2021						
40	AMPLIACIÓN 10 SUSPENSIÓN 6	19/08/2021	19/08/2021	01/09/2021						
41	REINICIO 6	01/09/2021	01/09/2021	29/10/2021						
42	SUSPENSIÓN No 7	29/10/2021	29/10/2021	11/11/2021						
43	AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 7	11/11/2021	11/11/2021	22/11/2021						
44	REINICIO 7	22/11/2021	22/11/2021	17/12/2021						
45	SUSPENSIÓN No 8	17/12/2021	17/12/2021	17/01/2022						
46	AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 8	17/01/2022	17/01/2022	16/02/2022						
47	AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 8	16/02/2022	16/02/2022	31/03/2022						
48	AMPLIACIÓN 3 SUSPENSIÓN 8	31/03/2022	31/03/2022	03/05/2022						
49	REINICIO 8	03/05/2022	03/05/2022	12/05/2022						
50	SUSPENSIÓN No 9	12/05/2022	12/05/2022	12/06/2022						
51	REINICIO 9	12/06/2022	12/06/2022	24/07/2022						
52	ACTA PARCIAL No 2	22/07/2022				$552'834.275,00				

VI. ADICIONALES Y PRORROGAS

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR	PLAZO
OTROSÍ MODIFICATORIO N°1	28/01/2014	N.A.	N.A.
PRORROGA N° 1 EN PLAZO	16/03/2015	N.A.	TRES (3) MESES
PRORROGA N° 2 EN PLAZO	16/06/2015	N.A.	SEIS (6) MESES
PRORROGA N° 3 EN PLAZO	16/12/2015	N.A.	TRES (3) MESES
PRORROGA N° 4 EN PLAZO	31/08/2016	N.A.	TRES (3) MESES
PRORROGA N° 5 EN PLAZO	02/03/2018	N.A	CUATRO (4) MESES

ACTA DE TERMINACIÓN

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR	PLAZO
PRORROGA No. 5 EN PLAZO	02/03/2018	N.A	CUATRO (4) MESES
PRORROGA No. 6 EN PLAZO	02/11/2018	N.A	CINCO (5) MESES
PRORROGA No. 7 EN PLAZO	03/04/2019	N,A	TRES (3) MESES
PRORROGA No. 8 EN PLAZO Y ADICIÓN EN VALOR No. 01	17/09/2021	$ 111,658,583	CUATRO (4) MESES

VII. GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA	NUMERO DE PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACIÓN	VALOR ASEGURADO
EQUIDAD	AA011871	CUMPLIMIENTO	12/05/2022	21/12/2022	14/07/2022	$173´953.597,05
EQUIDAD	AA011871	ANTICIPO	12/05/2022	21/12/2022	14/07/2022	$869´767.985,24
EQUIDAD	AA011871	PAGO SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	12/05/2022	21/12/2022	14/07/2022	$86´979798,52
EQUIDAD	AA011871	CALIDAD DEL SERVICIO	12/05/2022	21/12/2022	14/07/2022	$347´907.194,09

VIII. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

	CONTRACTUAL	ANTICIPO	EJECUTADO	PAGADO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$1.627.877.387,47			
VALOR DEL ANTICIPO 50%		$ 813,938,693.74		$813.938.693.74
VALOR DEL ADICIONAL NO. 1	$ 111,658,583.00			
VALOR DEL ANTICIPO ADICIONAL No. 1		$ 55.829.291.50		$ 55.829.291.50
VALOR EJECUTADO INTERVENTORÍA PROYECTO ACUEDUCTO PICÓN ACTA PARCIAL No 1			$ 176,259,849.00	
VALOR EJECUTADO INTERVENTORÍA PROYECTO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO BON HÁBITAT ACTA PARCIAL No 1			$ 470,040,960.00	
VALOR EJECUTADO INTERVENTORÍA PROYECTO CASA DE LA MUJER ACTA PARCIAL No 1			$ 353,462,146.00	
AMORTIZACIÓN ANTICIPO CORTE ACTA PARCIAL No. 1		$ 499,881,477.50		
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 1				$ 499,881,477.50
VALOR EJECUTADO INTERVENTORÍA PROYECTO			$6´319.352,00	

ACTA DE TERMINACIÓN

ACUEDUCTO PICÓN ACTA PARCIAL No 2				
VALOR EJECUTADO INTERVENTORÍA PROYECTO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO BON HÁBITAT ACTA PARCIAL No 2			$151´573.465,00	
VALOR EJECUTADO INTERVENTORÍA PROYECTO CASA DE LA MUJER ACTA PARCIAL No 2			$394´941.458,00	
AMORTIZACIÓN ANTICIPO CORTE ACTA PARCIAL No. 2		$276.417.137,50		
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 2				$276.417.137,50
SALDO POR AMORTIZAR		$93´469.370.23		
SALDO POR EJECUTAR			186´938.740,47	
SALDO POR PAGAR				$ 93´469.370.23
SUMAS IGUALES.	**$1,739,535,970.47**		**$1,739,535,970.47**	**$1,739,535,970.47**

OBSERVACIONES	Se suscribe la presente Acta de Terminación en virtud del vencimiento del plazo contenida en la cláusula No. 3 del contrato de consultoría No. 1491 de 2013. De igual manera se suscribe al siguiente día hábil del vencimiento del plazo de ejecución. Inmediatamente se procederá a la verificación en campo de las actividades ejecutadas, cuantificación de cantidades, el estado de entrega de cada actividad y el alcance real del proyecto, para proceder a suscribir las respectivas actas de recibo final y de liquidación contractual.-

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2022.

Firma
WILLIAM ENRIQUE CORTES
R/L UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA CASA DE LA MUJER, PICÓN, ARENAL Y ESTRELLA BON HÁBITAT
INTERVENTOR

Firma
RICARDO AVILA TOBASURA
SUPERVISOR DESIGNADO CONTRATO 1491 DE 2013
MUNICIPIO DE YOPAL

VoBo:
CARLOS ANDRÉS CORREGIDOR BENAVIDEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE YOPAL

VoBo:
ANGELA LILIANA GONZÁLEZ GUERRERO
PROFESIONAL CONTRATADO SOPY
MUNICIPIO DE YOPAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito representante legal del **CONSORCIO INTERPARQUE,** se permite certificar que el **ING JAIRO ARTURO JARAMILLO GUARÍN** identificado con C.C. 19.420.413 de Bogotá y matrícula profesional No. **2520257449CND,** se desempeñó en el cargo de **INTERVENTOR DISEÑO HIDRÁULICO,** para este Consorcio durante la ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 003261 DE 2017,** suscrito con el **IDRD** de acuerdo con las siguientes características:

Objeto: "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA, Y POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES JUAN PABLO II CÓDIGO 19-109, JUAN PABLO II ZONA VERDE 4 CÓDIGO 19-465 Y VILLAS EL DIAMANTE CÓDIGO 19-526, CON CARGO AL PROYECTO 1082 CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y EQUIPAMIENTOS PARA TODOS."

Área Intervenida: 4.577,3 Mts2

Valor Contrato Interventoria: $ 226.373.251

Fecha de Inicio: 02 Marzo de 2018

Fecha de terminación: 17 Mayo de 2018

PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS

Realizar los servicios de Ingeniería referidos a la Interventoría Técnica al componente del diseño y cálculos de las redes hidráulicas en los diferentes parques del proyecto, el cual cumplió con requerimientos para la intervención del parque objeto del presente proyecto y con lo establecido en la Cartilla de LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE PARQUES del IDRD para el diseño de tres parques ubicados en la localidad de Ciudad Bolívar, en donde se ejecutó el proyecto, acompañando las labores de campo, siguiendo la normatividad vigente (NRS 10), las especificaciones contenidas en el anexo técnico establecido por la entidad para tales actividades y las propias para este tipo de edificaciones, sus labores incluyeron:

a) Se realizó la inspección y revisión de los de los Diseño las redes hidráulicas, verificando que se hayan realizado con calidad e idoneidad, se evaluó que cumplieran con las directrices establecidas y los requisitos mínimos para las instalaciones hidráulicas, garantizando la protección de la salud, seguridad y bienestar público.

b) Se verificó el estricto cumplimiento de las Normas, Especificaciones, Criterios, Reglamentos Internos o Externos, aprobados y utilizados por los diseñadores durante la ejecución del Diseño.

c) Se verificó que las cantidades presentes en los Ítems del Presupuesto concordaran con lo plasmado en el diseño, así como también con las especificaciones generales y particulares del proyecto; constatando que la Unidad de Medida de los diferentes ítems que conforman el presupuesto estuviera de acuerdo a la especificación correspondiente.

d) Se verificó que las especificaciones técnicas de construcción que hicieran parte del proyecto cumplieran con los requerimientos de las normas técnicas establecidas

Expedida en Bogotá D.C., a los 04 días del mes de abril de 2019, a solicitud del interesado.

ARQ. RENE GOMEZ LAVERDE
Representante legal
C.C. 19.396.948 de Bogotá
CONSORCIO INTERPARQUE

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No MA-CMA-SI-016-2025.

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE FASE I DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TRAMOS DE TUBERÍA Y TAPAS DE POZOS DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO ADELANTAR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE REJILLAS DE SUMIDEROS, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

RESIDENTE

PROINGENIARQ S.A.S
Proyectos de Ingenieria y Arquitectura
Nit. 901.388.628-9

CARTA DE DISPONIBILIDAD DE LOS PROFESIONALES

Aguazul, Casanare, 04 de noviembre de 2025

Señores:
MUNICIPIO DE AGUAZUL - CASANARE
Calle 11 No. 11 - 35
Aguazul Casanare

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No MA-CMA-SI-016-2025.

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE FASE I DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TRAMOS DE TUBERÍA Y TAPAS DE POZOS DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO ADELANTAR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE REJILLAS DE SUMIDEROS, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE

John Adrean Acero Badillo, profesional Ingeniero Civil, bajo gravedad de juramento, manifiesto mi compromiso de hacer parte del equipo de trabajo en el presente proceso de contratación en caso de que resulte seleccionada estaré disponible para desempeñar funciones como **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA,** con una dedicación del 50%, en el plazo de ejecución y desarrollo del objeto del proceso en referencia, en las condiciones y de acuerdo con los requisitos exigidos en los Pliego de condiciones, para lo cual anexo copia de los documentos y certificados que soportan los requisitos exigidos por el municipio de Aguazul Casanare.

Atentamente.

Firma _____
John Adrean Acero Badillo
C. C. No. 91.271.901 de Bucaramanga.
M.P. 68202-56199
Ingeniero Civil.

Firma_____
PROINGENIARQ S.A.S.
NIT: 901388628-9
R/L: CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ
C.C.No: 86.075.316 de Villavicencio

RESUMEN HOJA DE VIDA DEL PERSONAL

MA-CMA-SI-016-2025

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE FASE I DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TRAMOS DE TUBERÍA Y TAPAS DE POZOS DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO ADELANTAR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE REJILLAS DE SUMIDEROS, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

PROPONENTE: PROINGENIARQ S.A.S" NIT: 901,388,628 - 9 - REPRESENTANTE LEGAL : CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ C.C. 86,075,316 DE VILLAVICENCIO

NOMBRE DEL PROFESIONAL:	**JOHN DREAN ACERO BADILLO**
CARGO A DESEMPEÑAR	**RESIDENTE DE INTERVENTORIA**
PROFESION:	
FECHA DE GRADO: 06 DE JUNIO DEL AÑO 1995	**FECHA DE EXPEDICION DE LA MATRICULA: 27/07/1995**

ITEM	CARGO DESEMPEÑADO	EMPRESA CONTRATISTA	ENTIDAD CONTRATANTE	No CONTRATO	OBJETO	DURACION		EXP. GENERAL DURACION (Años)
						FECHA DE INICIO DEL CONTRATO (MM-AA)	FECHA DE ENTREGA DEL CONTRATO (MM-AA)	
EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA Y ESPECIFICA								
1	Director de obra	Union Temporal Resurgir del llano	Gobernacion de Casanare	937 - 2004	Construcción de 1019 mejoramientos de vivienda de interes social en el Departamento de Casanare	1/02/2005	30/04/2007	2,27
2	Jefe de Planta	Concretos Argos S.A.			Jefe de planta de concreto	21/01/2010	1/08/2014	4,59
3	Residente de Interventoria	Diarco S.A.S	Gobernacion de Casanare	1836	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal para la aplicación de subsidios para la construcción de 700 soluciones de interés social en la ciudadela la decisión en el municipio de Yopal – Casanare.	17/10/2014	25/04/2016	1,54
						18/08/2017	23/08/2017	0,01
4	Residente de Interventoria	Diarco S.A.S	Gobernación de Casanare	2399	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental para la asignación de subsidio al proyecto de vivienda de interés social multifamiliar las mariselas en el departamento de Casanare, área urbana del municipio de Yopal.	2/08/2021	25/03/2025	3,70
								12,12

Firma del Profesional
JOHN ADREAN ACERO BADILLO
C.C. 91271901 de Bucaramanga
M.P. 68202-56199

Firma del proponente
PROINGENIARQ S.A.S.
NIT 901388628 - 9
R/L: CRISTHIAN JAVIER GUERRA DÍAZ

JOHN ADREAN ACERO BADILLO
Carrera 8 No. 15 - 53 – Torre 29 Apto 203 – Ciudadela La Decisión
Cel: 321 2416344
E-mail: jolume06@yahoo.es
Yopal - Casanare

INFORMACIÓN PERSONAL



Profesión	:	INGENIERO CIVIL.
Estado Civil	:	Casado
Fecha de nacimiento	:	20 de Julio de 1970
Cedula de Ciudadanía	:	91.271.901 Bucaramanga
Matricula Profesional	:	68202-56199 Copnia-std

PERFIL PROFESIONAL

Conocimientos en dirección de plantas de producción de concreto, distribución y entrega de concreto, realización de cantidades de obra y presupuestos, instalaciones hidráulicas y sanitarias, redes de acueducto y alcantarillado, infraestructura vial, construcción, manejo de programas como Internet, Autocat versión 2014, Microsoft Word, Microsoft PowerPoint, Microsoft Excel, Microsoft Project, conocimientos en dirección de obra e interventoría, programación, residencia, interventoría, supervisión de obras, diseños estructurales e hidráulicos, etc.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Ingeniero Civil, Universidad Industrial de Santander – Bucaramanga – Junio 6 de 1995

- Bachiller, Académico Ciencias, Instituto Nacional de Enseñanza Media Diversificada "INEM", Bucaramanga, Diciembre 6 de 1986.

JOHN ADREAN ACERO BADILLO
Carrera 8 No. 15 - 53 – Torre 29 Apto 203 – Ciudadela La Decisión
Cel: 321 2416344
E-mail: jolume06@yahoo.es
Yopal - Casanare

CURSOS Y SEMINARIOS

- Acción de formación: Formación integral para Jefes de Planta de Concreto. 96 horas, Federación Iberoamericana del Hormigón Premezclado, Noviembre 2012 – Junio 2013.

- Seminario - Taller: Construyendo sentido de seguridad – Líderes Observadores", 52 horas, CONCRETOS ARGOS, 28 de mayo de 2012.

- Acción de formación: Seguridad industrial y salud ocupacional en la industria de la construcción, 60 horas, SENA VIRTUAL, 21 de Julio del 2008

- Seminario de contrato laboral. Centro de estudios ingeniería civil – UIS. B/manga, Octubre 8 de 1992.

- Seminario de programación y presupuesto de obra. Centro de estudios ingeniería civil – UIS. B/manga, septiembre 17 de 1993.

- Décimas jornadas estructurales de la ingeniería de Colombia y primer simposio panamericano sobre construcciones en mampostería estructural en zonas sísmicas. Sociedad colombiana de ingenieros. Bogotá, octubre 27 – 29 de 1993.

- V congreso colombiano de geotecnia. Sociedad colombiana de geotecnia. Medellín, junio 29 – julio 1 de 1994.

JOHN ADREAN ACERO BADILLO
Carrera 8 No. 15 - 53 – Torre 29 Apto 203 – Ciudadela La Decisión
Cel: 321 2416344
E-mail: jolume06@yahoo.es
Yopal - Casanare

REFERENCIAS PERSONALES

- **HUGO FERNANDO BADILLO REY**

Profesión: Arquitecto
Secretario de Planeación del Municipio de Mogotes.
Teléfono Celular: 3156127176

- **Arq. ANDRES ROJAS**

Profesión: Arquitecto
Teléfono Celular: 314 4880302

- **Ing. EFRAIN BARRAGAN**

Profesión: Ingeniero Civil
Teléfono Celular: 316 6412872

JOHN ADREAN ACERO BADILLO
C.C. 91.271.901 Bucaramanga
M.P. 68202-56199 COPNIA STD

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.271.901**

ACERO BADILLO

APELLIDOS

JOHN ADREAN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-JUL-1970**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

08-SEP-1988 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4600100-00125690-M-0091271901-20081107 0005437840A 1 98172268

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios

CVAD-2025-4015986

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JOHN ADREAN ACERO BADILLO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 91271901, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-56199 desde el 27 de Julio de 1995, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 369.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura



MATRICULA No. 68220561955TO

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 27/07/55

APELLIDOS

ACERO BADILLO

NOMBRES

JOHN ADREAN

C.C. 91,271,501

UNIV. INDUSTRIAL DE SANTANDE

Presidente Cons.

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO CIVIL

A

JOHN ADREAN ACERO BADILLO

C.C. No. 91.271.901 expedida en BUCARAMANGA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidc
En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 6 DE JUNIO *de 19* 95

Decano Facultad

Rector

Secretario General

Personería Jurídica UIS - Resolución No. 25 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

Gobernación del Departamento de Santander

Registrado al Folio 503 *Libro* 23-K *Diplomas de Grado*

Secretario de Educación del Departamento

Bucaramanga, 21 - JUNIO *de 1995*

14490

Union Temporal
RESURGIR DEL LLANO

NIT: 900004537- 6

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL RESURGIR DEL LLANO NIT: 900.004.537-6

CERTIFICA QUE:

El Señor **JOHN ADREAN ACERO BADILLO**, identificado con **C.C. 91.271.901**, expedida en Bucaramanga, y en su calidad de Ingeniero Civil, con **M.P. 68202-56199**, laboró en esta empresa desde el primero (01) de Febrero de 2005 hasta el treinta (30) de Abril de 2007, desempeñando el cargo de Director de Obra Civil del Contrato 0937/04 cuyo objeto fue: "Construcción de 1651 mejoramientos Rurales de vivienda de interés social divididos en Grupo A: Construcción de 1501 mejoramientos rurales de vivienda de interés social en los Municipios de Yopal, Aguazul, Pore, Nunchía, Sabanalarga, Tauramena, Trinidad, Paz de Ariporo, Hato Corozal, San Luis de Palenque, Orocué y Grupo B: construcción de 150 mejoramientos rurales de vivienda de interés social en el Resguardo Indígena de Caño Mochuelo, en el Departamento de Casanare", por un valor total (Incluida Adicional) de $ 11.299'467.103.00, y durante el tiempo trabajado se destacó por ser una persona responsable y honesta con el desarrollo de sus funciones.

Se expide a los dos (02) días del mes de Mayo de 2007 a solicitud del Interesado.

RAUL ENRIQUE PATIÑO ALFONSO
Representante Legal - UT RESURGIR DEL LLANO

Calle 29 No 20 – 04 Barrio Provivienda Telefax: (098) 6343034 Cel: 310-8585437 / 311-2100971
E-mail: resurgirdelllano@yahoo.es
YOPAL – CASANARE

37-12

DEPARTAMENTO DE CASANARE	Hoja 1 de 4
	Fecha 25 06 2007 (DD MM AA)
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	CONTRATO No. 937-04

VENCIMIENTO DE PLAZO ☐ CUMPLIMIENTO OBJETO CONTRACTUAL ☐

OBRA TERMINADA ☑

INTERVENTORIA ☐ CONSULTORIA ☐ OBRA ☑

CONTRATO No 937 DE 2004

VIGENCIA 19 MESES

LICITACION PUBLICA ☑ CONCURSO DE MERITOS ☐

CONTRATACION DIRECTA ☐ CAS-SG-LP-OP-018-2004

OBJETO DELCONTRATO

GRUPO A :CONSTRUCCION DE MIL DIECINUEVE (1019) MEJORAMIENTOS RURALES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE: YOPAL, TRESCIENTOS CATORCE (314), PORE, TREINTA (30), NUNCHIA, CIENTO TREINTA Y CINCO (135), AGUAZUL, TREINTA (30), SABANALARGA, TREINTA Y OCHO (38), TAURAMENA, TREINTA (30), TRINIDAD, NOVENTA Y SEIS (96), PAZ DE ARIPORO, CIENTO SESENTA Y CUATRO (164), HATOCOROZAL, CUARENTA (40), SAN LUIS DE PALENQUE, VEINTIOCHO (28), OROCUE, CIENTO CATORCE (114); mas una adición CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (482) MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE: YOPAL, NOVENTA Y DOS (92), TRINIDAD, OCHENTA Y TRES (83), HATOCOROZAL, SESENTA Y CINCO (65), PAZ DE ARIPORO, CIENTO VENTI DOS (122), PORE, CINCUENTA (50) Y TAURAMENA, SETENTA (70) EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

LOCALIZACION DEL PROYECTO DEPARTAMENTO DE CASANARE

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO 19 MESES

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 21 DE FEB. DE 2005

PRORROGAS

CONTRATO ADICIONAL No	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
PRORROGA No. 1	2,5 MESES
ADICION EN VALOR Y PLAZO No. 1	4,5 MESES
PRORROGA No. 2	3 MESES

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS No	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 20 DE SEPT. DE 2006

VALOR FINAL DEL CONTRATO $ 9.583.569.493,10

NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS.

DEPARTAMENTO DE CASANARE

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

Fecha: 25 / 06 / 2007 (DD / MM / AA)

CONTRATO No. 937-04

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL RESURGIR DEL LLANO

INTERVENTOR: CONSORCIO M.V.

DIRECTOR DPTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION: ARQ. LEONARDO CEDEÑO

En Yopal; a los VEINTI CINCO (25) dias del mes de Junio de 2007, se reunieron RAUL ENRIQUE PATIÑO ALFONSO representante legal del contratista, el ING. JOSE ALCIBIADES MEDINA LINARES representante legal de la interventoria, con el fin de terminar el contrato anteriormente citado, dado que el contratista : CUMPLIO

A.TRABAJO EJECUTADO

A.2- OBRA PUBLICA

CONTRATO PRINCIPAL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V. TOTAL
1	PLACA FLOTANTE E= 0.08 MTS.	M2	32.994,37	$ 1.516.573.624,82
2	VIGA AEREA DE CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE	ML	34.952,40	$ 821.560.901,67
3	COLUMNA CIRCULAS CONCRETO 3.000 PSI (INCLUYE	ML	25.826,47	$ 631.777.525,23
4	MURO EN BLOQUE Nº3	M2	47.447,94	$ 1.043.742.274,31
5	MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN	M2	282,00	$ 9.468.656,00
6	PAÑETE SOBRE MURO 1:4	M2	11.120,64	$ 132.083.019,37
7	TEJA ZINC LONG. 2.45 CON ESTRUCTURA	UND	9.182,00	$ 288.305.618,00
8	TEJA ZINC LONG. 3.05 CON ESTRUCTURA	UND	13.886,00	$ 544.483.945,00
9	POZO SEPTICO	UND	388,00	$ 350.835.800,00
10	MESON EN CONCRETO (.60*.97*1)	ML	2.082,70	$ 104.245.618,64
11	ENCHAPE MURO BAÑO 20X30 BLANCO	M2	8.547,36	$ 239.326.080,00
12	PUNTO AGUA FRIA PVC 1/2"	UND	2.416,00	$ 48.508.448,00
13	ACOMETIDA GENERAL	UND	477,00	$ 41.010.552,00
14	SUMINISTRO E INST. LAVAPLATOS EN ACERO INOX.	UND	1.001,00	$ 102.876.774,00
15	SUMINISTRO E INSTALACION TANQUE ELVADO 500	UND	473,00	$ 77.764.511,00
16	COMBO BAÑO Sanitario institucional blanco	UND	472,00	$ 108.011.536,00
17	INSTALACION SANITARIA BAÑO	UND	471,00	$ 76.200.331,00
18	INSTALACION SANITARIA COCINA	UND	1.001,00	$ 41.385.344,00
19	PLACA TANQUE AEREO MACIZA e= 0.15 (INCLUYE	M2	502,43	$ 44.935.187,97
20	PUERTAS LAMINA CAL. 20 INSTALADA CON MARCO	M2	1.982,06	$ 162.114.676,86
21	VENTANA LAMINA CAL. 20 INSTALADA	M2	1.573,25	$ 110.989.499,90
	VALOR EJECUTADO CONTRATO PRINCIPAL			6.494.997.626,79

FORMATO DC-013

3714

DEPARTAMENTO DE CASANARE

Hoja 3 de 4

Fecha: 25 / 06 / 2007 (DD / MM / AA)

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

CONTRATO No. 937-04

CONTRATO ADICIONAL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V. TOTAL
1	PLACA FLOTANTE E= 0.06 MTS.	M2	16.669,10	$ 776.432.255,76
2	VIGA AEREA DE CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE REFUERZO)(0.125*.30*1)	ML	21.688,83	$ 512.022.401,54
3	COLUMNA (20*0.125) CONCRRETO 3000 PSI (INCLUYE REFUERZO)	ML	10.935,64	$ 268.999.510,81
4	MURO EN BLOQUE N°5	M2	22.058,51	$ 486.892.336,83
5	MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN	M2	172,50	$ 5.836.897,50
6	PAÑETE SOBRE MURO 1:4	M2	5.110,31	$ 60.700.841,00
7	TEJA ZINC LONG. 2.15 CON ESTRUCTURA	UND	5.795,00	$ 181.957.205,00
8	TEJA ZINC LONG. 3.65 CON ESTRUCTURA	UND	5.242,00	$ 205.544.062,00
9	POZO SEPTICO	UND	62,00	$ 56.029.400,00
10	MESON EN CONCRETO (.60*.07*1)	ML	946,09	$ 47.539.391,18
11	ENCHAPE MURO BAÑO 20X20 BLANCO	M2	3.885,61	$ 108.797.080,00
12	PUNTO AGUA FRIA PVC 1/2"	UND	1.003,00	$ 20.138.234,00
13	ACOMETIDA GENERAL	UND	181,00	$ 15.581.856,00
14	SUMINISTRO E INST. LAVAPLATOS EN ACERO INOX.	UND	462,00	$ 47.481.588,00
15	SUMINISTRO E INSTALACION TANQUE ELVADO 500 LTS	UND	181,00	$ 29.757.667,00
16	COMBO BAÑO Sanitario institucional blanco	UND	182,00	$ 41.648.516,00
17	INSTALACION SANITARIA BAÑO	UND	180,00	$ 28.736.980,00
18	INSTALACION SANITARIA COCINA	UND	463,00	$ 19.142.272,00
19	PLACA TANQUE AEREO MACIZA e= 0.10 (INCLUYE REFUERZO)	M2	188,14	$ 16.653.007,70
20	PUERTAS LAMINA CAL. 20 INSTALADA CON MARCO	M2	1.072,30	$ 89.052.370,40
21	VENTANA LAMINA CAL. 20 INSTALADA	M2	813,30	$ 57.376.688,40
	VALOR EJECUTADO CONTRATO ADICIONAL			3.076.302.161,10

TOTAL OBRA EJECUTADA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V. TOTAL
1	PLACA FLOTANTE E= 0.06 MTS	M2	49.663,47	2.293.005.880,58
2	VIGA AEREA DE CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE REFUERZO)(0.125*.20*1)	ML	56.641,23	1.333.583.303,21
3	COLUMNA (20*0.125) CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE REFUERZO)	ML	38.762,11	900.777.036,04
4	MURO EN BLOQUE N°5	M2	69.606,45	1.630.634.611,14
5	MURO EN LADRILLO TOLETE COMUN	M2	454,50	15.323.353,50
6	PAÑETE SOBRE MURO 1:4	M2	16.230,95	192.763.880,37
7	TEJA ZINC LONG. 2.15 CON ESTRUCTURA	UND	14.977,00	470.282.823,00
8	TEJA ZINC LONG. 3.65 CON ESTRUCTURA	UND	19.128,00	750.028.008,00
9	POZO SEPTICO	UND	450,00	406.665.000,00
10	MESON EN CONCRETO (.60*.07*1)	ML	3.026,79	151.784.909,80
11	ENCHAPE MURO BAÑO 20X20 BLANCO	M2	12.432,97	348.123.160,00
12	PUNTO AGUA FRIA PVC 1/2"	UND	3.419,00	68.646.682,00
13	ACOMETIDA GENERAL	UND	658,00	56.572.206,00
14	SUMINISTRO E INST. LAVAPLATOS EN ACERO INOX.	UND	1.463,00	150.358.362,00
15	SUMINISTRO E INSTALACION TANQUE ELVADO 500 LTS	UND	654,00	107.522.178,00
16	COMBO BAÑO Sanitario institucional blanco	UND	654,00	149.660.052,00
17	INSTALACION SANITARIA BAÑO	UND	651,00	100.939.311,00
18	INSTALACION SANITARIA COCINA	UND	1.464,00	60.527.616,00
19	PLACA TANQUE AEREO MACIZA e= 0.10 (INCLUYE REFUERZO)	M2	691,57	61.566.195,67
20	PUERTAS LAMINA CAL. 20 INSTALADA CON MARCO	M2	3.024,36	251.167.049,28
21	VENTANA LAMINA CAL. 20 INSTALADA	M2	2.386,55	168.366.188,30
	VALOR OBRA EJECUTADA			9.571.299.787,89

FORMATO DC-013

3715

DEPARTAMENTO DE CASANARE	Hoja 4 de 4
	Fecha 25 06 2007 (DD MM AA)
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	CONTRATO No. 937-04

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA SOBRE LOS TRABAJOS EJECUTADOS

Se encuentran terminados a la fecha 1499 mejoramientos en diferentes municipios del departamento. Se estan realizando y se encuentran programadas las visitas para completar el recibo de las obras por parte de la interventoria. Los señores Arnoldo Suarez de la vereda Tilodiran y Gonzalo Rivera de la vereda Chaparrera Cravo, trasladaron los materiales dejados por el contratista fuera de los predios viabilizados por la oficina de vivienda, por esta razon fue suspendida su construccion siendo imposible reasignar los subsidios debido a la proximidad, en su momento, de la fecha de terminacion del contrato.

B. TRABAJO FALTANTE

SI ☐ NO ☑

La terminación de los trabajos, no releva al constratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia y las normas legales vigentes. Asi mismo, el contratista se compromete a mantener las garantias de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veinte (25) dias del mes de Junio de 2007

Firma

Nombre: UNION TEMPORAL RESURGIR DEL LLANO - C.A. RAUL ENRIQUE PATIÑO ALFONSO

Contratista

Firma

Nombre: CONSORCIO MV - RA JOSE ALEJANDRO SERRA LINARES

Interventor

Firma

Nombre: ARQ. LEONARDO CEDEÑO

Director Departamento Administrativo de Planeacion

Original Oficina Juridica y copias para interventoria, supervision y dependencia responsable

FORMATO DC-013

ARGOS

LA COORDINACIÓN DE NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICA QUE:

El señor **JOHN ADREAN ACERO BADILLO** identificado con cédula de ciudadanía 91.271.901 de Bucaramanga, laboró en nuestra empresa **CONCRETOS ARGOS S.A**. desde el 21 de enero de 2010 hasta el 01 de agosto del 2014, en el cargo de **JEFE DE PLANTA - CONCRETO**.

Se expide esta constancia en Bogotá, a los 26 días del mes de agosto del año 2014.

Atentamente,

NELSON JIMÉNEZ CARVAJAL
Coordinador Nómina y Seguridad Social

*Si requiere validar la información, comunicarse con la extensión 1202, en cualquiera de nuestras sedes: Bogotá (571) 6069400; Medellín (574) 3198700; Barranquilla (575) 3619222; Cartagena (575) 6689200; Toluviejo (575) 2823232; Yumbo (572) 6516216; Cali (572) 6605600; Sogamoso (578) 7707762.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-0

Yopal, 25 de abril de 2022.

LA DIRECCIÓN TECNICA DE VIVIENDA DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE

El Ingeniero Civil JOHN ADREAN ACERO BADILLO, con cédula de ciudadanía No 91.271.901 de Bucaramanga, M.P. 68202-56199, ejerció el cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORIA, en el contrato que se relaciona a continuación.

CONCURSO DE MERITOS No:	CAS-SG-CM-033-2014
CONTRATO DE CONSULTORIA No	1836– DEL 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014
CUYO OBJETO FUE:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA APLICACIÓN DE SUBSIDIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 700 SOLUCIONES DE INTERÉS SOCIAL EN LA CIUDADELA LA DECISIÓN EN EL MUNICIPIO DE YOPAL – CASANARE.
EMPRESA CONTRATISTA:	DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCIÓN "DIARCO S.A.S." R/L William Enrique Cortes Díaz.
VALOR DEL CONTRATO:	1.221.400.000.00
FECHA DE INICIO	17/10/2014
FECHA DE SUSPENSION No 1	25/04/2016
FECHA DE REINICIO No 1	18/08/2017
FECHA DE TERMINACIÓN	23/08/2017

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Para constancia, se firma a los 17 días del mes de junio de 2022.

Cordialmente,

RICARDO CORSO BUITRAGO
Director de Vivienda Departamental

Elaboró y Verifico
Luis Fernando González
Profesional de Apoyo Area Juridica
Contrato CPSO No 876 de 2022

DIARCO SAS.
NIT: 844001720-1
Diseño, Arquitectura y Construcción.

DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION "DIARCO S.A.S." NIT 844.001.720-1

CERTIFICA QUE

El Ingeniero **JOHN ADREAN ACERO BADILLO** identificado con cedula de ciudadanía No 91.271.901 de Bucaramanga Matricula Profesional No 68202-56199, labora en esta Empresa, en el cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORIA en el siguiente contrato. demostrando responsabilidad y cumplimiento en las labores asignadas.

CONTRATO No	**2399 - 2018**
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO AL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL MULTIFAMILIAR LAS MARISELAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
FECHA INICIO	02/08/2021
FECHA ACTUAL	25/03/2025
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DE CASANARE

Para constancia se firma en la ciudad de Yopal Casanare a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año 2025

ARQ: WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ
R/L: Diarco S.A.S

22547

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099216-6

PRORROGA
FO-AB-15
19-09-2024
V.03

PRORROGA No. 06 DEL 2024 AL CONTRATO DE CONSULTORIA (INTERVENTORIA) Nº 2399 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION DIARCO S.A.S.

CONTRATO DE CONSULTORIA (INTERVENTORIA) No. 2399 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2018
PRORROGA No. 06 DE 2024

LILIANA VALBUENA MONROY, en calidad de Directora Técnica de Vivienda, nombrado(a) mediante Decreto Departamental No. 008 del 03 de enero de 2024, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE CASANARE,** identificado con NIT 892.099.216-6, delegado(a) para la suscripción de este tipo de actos de conformidad con el Decreto No. 033 del 14 de febrero de 2023, y demás normas que lo modifiquen o complementen, quien para la presente modificación se denominará **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE;** por una parte, y por la otra, **DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION DIARCO S.A.S.** con NIT No. 844.001.720-1, representado legalmente por **WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 17.348.699 de Villavicencio, quien bajo la gravedad del juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la Ley y quien para los efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente Prórroga No. 06 al Contrato de **CONSULTORIA (INTERVENTORIA) No. 2399 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2018** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) El día 27 de diciembre de 2018 se suscribió el Contrato de CONSULTORIA (INTERVENTORIA) No. 2399 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2018, entre el departamento de Casanare y DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION DIARCO S.A.S. cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA ASIGNACION DE SUBSIDIO AL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL MULTIFAMILIAR LAS MARISELAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

2) LILIANA VALBUENA MONROY en calidad de Directora Técnico de Vivienda y de supervisor(a) del contrato y DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION DIARCO S.A.S. en condición de contratista, mediante formato FO-AB-45 de fecha 07 de noviembre de 2024, realizaron solicitud de Prórroga No. 06 al contrato de CONSULTORIA (INTERVENTORIA) No. 2399 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2018, por un período de DOCE (12) meses.

3) Para sustentar la viabilidad de la Prorroga, los antes mencionados argumentaron que: A. Que mediante oficio DIA-450-24-001 recibido por esta interventoría el 03 de julio del 2024, el Cogestor CONSORCIO CONSTRUCTOR LAS MARISELAS, solicita a la interventoría la viabilidad de prorrogar el contrato de cogestión de acuerdo a la programación adjunta por un periodo de tiempo de DOCE (12) MESES. B. Que mediante oficio INTMAR-2399-2024-320, radicado en la gobernación de Casanare el día 26 de septiembre de 2024, ante lo anteriormente expuesto esta interventoría y después de un exhaustivo análisis y seguimiento al cumplimiento de los diferentes compromisos adquiridos por el cogestor en los comités gerenciales en la oficina de vivienda y teniendo en cuenta las consideraciones descritas en el literal de "INCONVENIENTES QUE HAN GENERADO RETRASOS EN LA EJECUCIÒN", considera VIABLE Y APRUEBA de manera técnica, financiera, contable, jurídica y ambientalmente, la prórroga solicitada por el CONSORCIO CONSTRUCTOR LAS MARISELAS correspondiente a DOCE (12) MESES para el contrato de cogestión No. 001 - 2018 quedando una nueva fecha de terminación el 18 de diciembre de 2025. C. Que se hace

PRORROGA No. 06 DEL 2024 AL CONTRATO DE CONSULTORIA (INTERVENTORIA) Nº 2399 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION DIARCO S.A.S.

necesario que la firma interventoría, DIARCO S.A.S., continúe ejerciendo las funciones de interventoría hasta la fecha actual del contrato de cogestión, 18 de diciembre del 2025.

Analizadas las razones expuestas se considera viable la Prorroga No. 06 al Contrato de CONSULTORIA (INTERVENTORIA) No. 2399 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2018, por lo cual las partes hemos acordado suscribir la presente PRORROGA, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGA. Prorrogar el plazo estipulado en la Cláusula Séptima del Contrato de CONSULTORIA (INTERVENTORIA) No. 2399 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2018, en doce (12) meses más, al inicialmente pactado.

PARÁGRAFO. La presente prórroga no generará ningún costo para el Departamento.

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, el CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia de las garantías que están constituidas.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS. Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado con este documento.

CLÁUSULA CUARTA: FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO: La presente Prorroga se entiende perfeccionada con la firma de las partes y la publicación en el SECOP.

CLAUSULA QUINTA: EJECUCIÓN. Para la ejecución de la presente Prorroga se requiere la aprobación de la modificación de las garantías por parte de la Dirección técnica de vivienda

En constancia se firma en Yopal a los dos (2) días del mes de diciembre de 2024.

EL DEPARTAMENTO

LILIANA VALBUENA MONROY
SUPERVISORA

EL CONTRATISTA

WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ
R/L. DIARCO S.A.S

Proyectó: Andrea Cárdenas Pedreza
Profesional universitario

Revisó:
Shirley Hernández Yaraché
CPS-1657-2024

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284108929

PIB
12:38:42

Bogotá DC, 10 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN ADREAN ACERO BADILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91271901:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de noviembre de 2025, a las 12:41:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91271901
Código de Verificación	91271901251110124111

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:42:12 PM horas del 10/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91271901**

Apellidos y Nombres: **ACERO BADILLO JOHN ADREAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/11/2025 12:43:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91271901** y Nombre: **JOHN ADREAN ACERO BADILLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126324101** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROINGENIARQ S.A.S
Proyectos de Ingenieria y Arquitectura
Nit. 901.388.628-9

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No MA-CMA-SI-016-2025.

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE FASE I DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TRAMOS DE TUBERÍA Y TAPAS DE POZOS DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO ADELANTAR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE REJILLAS DE SUMIDEROS, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

TECNICO EN OBRA CIVIL

DOMICILIO: Municipio de Aguazul Departamento Casanare. **DIRECCIÓN**: Calle 13 A No 9 - 50
Correo electrónico: proingeniarqsas@gmail.com
Numero de contacto: 320- 2253679 – 310- 4845998

PROINGENIARQ S.A.S
Proyectos de Ingenieria y Arquitectura
Nit. 901.388.628-9

CARTA DE DISPONIBILIDAD DE LOS PROFESIONALES

Aguazul, Casanare, 04 de noviembre de 2025

Señores:
MUNICIPIO DE AGUAZUL - CASANARE
Calle 11 No. 11 - 35
Aguazul Casanare

PROCESO: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No MA-CMA-SI-016-2025.

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE FASE I DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TRAMOS DE TUBERÍA Y TAPAS DE POZOS DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO ADELANTAR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE REJILLAS DE SUMIDEROS, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE

Boris Gabriel Alfonso Becerra, profesional Tecnólogo en Obra Civil, bajo gravedad de juramento, manifiesto mi compromiso de hacer parte del equipo de trabajo en el presente proceso de contratación en caso de que resulte seleccionada estaré disponible para desempeñar funciones como **TÉCNICO EN OBRA CIVIL,** con una dedicación del 100%, en el plazo de ejecución y desarrollo del objeto del proceso en referencia, en las condiciones y de acuerdo con los requisitos exigidos en los Pliego de condiciones, para lo cual anexo copia de los documentos y certificados que soportan los requisitos exigidos por el municipio de Aguazul Casanare.

Atentamente.

Firma _____
Boris Gabriel Alfonso Becerra
C. C. No. 74.860.012 de Yopal.
T.P. 15502-003494
Tecnólogo en obra civil

Firma_____
PROINGENIARQ S.A.S.
NIT: 901388628-9
R/L: CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ
C.C.No: 86.075.316 de Villavicencio

RESUMEN HOJA DE VIDA DEL PERSONAL

MA-CMA-SI-016-2025

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE FASE I DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TRAMOS DE TUBERÍA Y TAPAS DE POZOS DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO ADELANTAR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE REJILLAS DE SUMIDEROS, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

PROPONENTE: PROINGENIARQ S.A.S" NIT: 901,388,628 - 9 - REPRESENTANTE LEGAL : CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ C.C. 86,075,316 DE VILLAVICENCIO

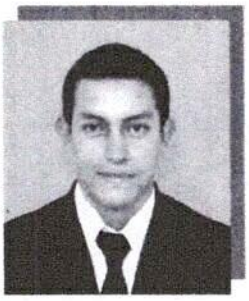
NOMBRE DEL PROFESIONAL:	BORIS GABRIEL ALFOSO BECERRA
CARGO A DESEMPEÑAR	TECNICO EN OBRA CIVIL
PROFESION:	TECNOLOGO EN OBRA CIVIL
FECHA DE GRADO: 02/07/2004O DEL AÑO 1995	FECHA DE EXPEDICION DE LA MATRICULA: 21/10/2004

ITEM	CARGO DESEMPEÑADO	EMPRESA CONTRATISTA	ENTIDAD CONTRATANTE	No CONTRATO	OBJETO	DURACION		EXP. GENERAL DURACION (Años)
						FECHA DE INICIO DEL CONTRATO (MM-AA)	FECHA DE ENTREGA DEL CONTRATO (MM-AA)	
EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA Y ESPECIFICA								
1	Residente de Campo de Obras Civiles	Ase Consorcio			Residente de campo en obras civiles	12/11/2004	20/12/2004	0,11
2	Supervisor de Obras Civiles	R.V.J. Construccines Ltda			Ingeniaro de seguridad industrial y supervisor de obra civil	1/01/2005	30/05/2005	0,41
3	Inspector de Obra	Union Temporal Diarco Manare	Empresa de Servicios Publicos de Aguazul Casanare	013 - 2006	Canalización y recuperación del espacio publico sobre el caño el saman barrio san Agustin, villa Nancy, villa Luz y porvenir en el municipio de Aguazul Casanare.	15/06/2006	27/06/2006	0,03
						17/07/2006	8/06/2007	0,91
4	Inspector de Obra	Inversora Manare			inspector de obra en las siguientes actividades para el conjunto urbanístico denominado altos de manare ubicado en la ciudad de Yopal Casanare. construcción, de las vías internas, senderos y recorridos peatonales	1/07/2008	30/06/2009	1,01
5	Inspector de Interventoria	Diarco Ltda	Gobernación de Casanare	0759 - 2009	Realizar la interventoría técnica al convenio de cooperación no 215 de 2008, cuyo objeto es la construcción de 225 viviendas nuevas y 18 mejoramientos de vivienda de interés social para la población localizada en el área urbana y rural en sitio propio nucleados y dispersos en los municipios de Trinidad, San Luis de Palenque, Tamara, Paz de Ariporo, aguazul, Yopal y Nunchia.	18/11/2009	1/10/2010	0,88
						16/11/2010	19/11/2010	0,01
						3/01/2011	8/02/2011	0,10
						28/02/2011	1/04/2011	0,09
						13/09/2011	21/10/2011	0,11
			Municipio de Aguazul Casanare	457 - 2011	Interventoría técnica al contrato cuyo objeto es " mejorar las condiciones de habitabilidad del área urbana del municipio de aguazul " mediante la construcción de vivienda.	22/11/2011	18/01/2013	1,18
						4/03/2013	22/05/2013	0,22

6	Inspector de Interventoria	Union Temporal Intervias San Juan	Municipio de Yopal Casanare	835 - 2014	Interventoría técnica, administrativa y financiera del proyecto construcción del pavimento en concreto rígido de las vías del barrio villas de san juan del municipio de Yopal, Casanare	28/03/2014	26/12/2014	0,76
7	Inspector de Interventoria	Diarco S.A.S.	Gobernación de Casanare	2119- 2015	Interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y jurídica para el mejoramiento de las vías urbanas a nivel de pavimento rígido en los barrios cari babaré y villa maría del municipio de Yopal departamento de Casanare.	7/03/2016	14/07/2016	0,36
						12/08/2016	28/10/2016	0,21
						28/11/2016	6/02/2017	0,19
8	Inspector de Obra	Union Temporal Pluvial Yopalosa	Acuatodos S.A.S E.S.P.	035 - 2022	Construcción red alcantarillado pluvial y obras complementarias del centro poblado la Yopalosa en el municipio de Nunchia Departamento de Casanare	9/11/2022	28/12/2023	1,15
						12/01/2024	8/05/2024	0,33
								8,05

Firma del Profesional
BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA
C.C. 74860012 de Yopal
M.P. 15202-003495

Firma del proponente
PROINGENIARQ S.A.S.
NIT 901388628 - 9
R/L: CRISTHIAN JAVIER GUERRA DÍAZ



BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA

Perfil

Es la persona indicada para manejar gran cantidad de problemas que se presentan tanto en sectores urbanos y rurales, donde no es fácil contar con la colaboración de profesionales, de igual manera, realiza labores de acompañamiento al profesional, o empresa ejecutante de obra, en grandes obras estructurales de ingeniería civil en ciudades en pro del desarrollo social y residencial tanto en lo relativo a obras de infraestructura, como en la orientación general que debe dársele a muchas de las situaciones que allí ocurren.

El Tecnólogo en obras Civiles debe estar en capacidad de desempeñarse como Administrador, Constructor, Jefe de Personal, Inspector, Licitador y Perito todo lo anterior en Obras Civiles.

Estudios

1997	Bachiller Academico	Colegio Panamericano Yopal casanare
2004	Tecnologo en Obras Civiles	Universidad Pedagogica y Tecnológica de Colombia UPTC Yopal Casanare
2008	Primer Semestre de Arquitectura	Unitropico Yopal Casanare
2012	Curso en Tecnicas de Laboratorio de Concretos y Calibración de Equipos	Asociación Colombiana del Concreto ASOCRETO

Conocimientos de la Carrera

2004	Mezcla de Materiales, Mecanica de Materiales, Instalaciones de Redes de Acueductos y Alcantarillados, Obras Civiles en General, Seguridad Industrial, Dimención Ambiental, Pavimentos	Universidad Pedagogica y Tecnológica de Colombia U. P. T. C. Yopal Casanare

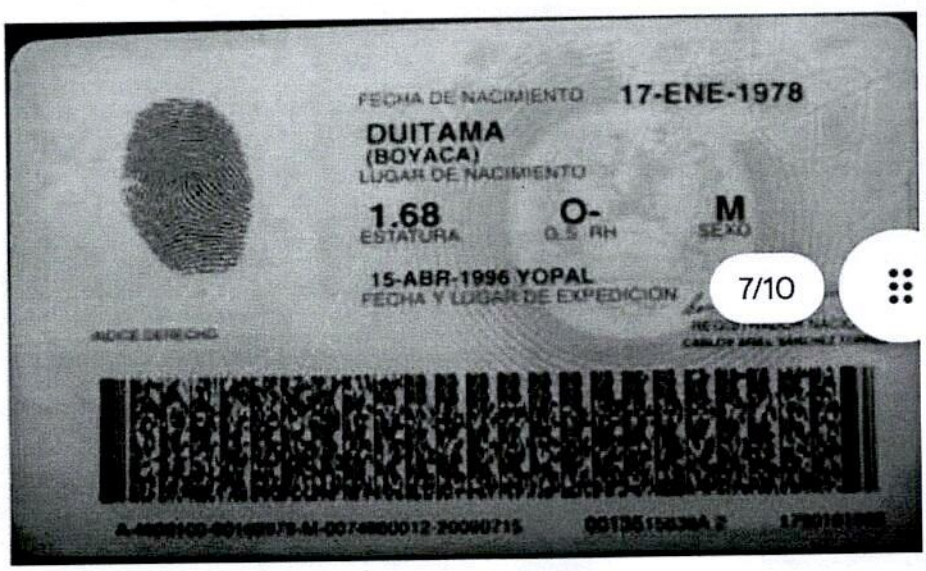
Referencias

ING. MARTHA CAMACHO	GERENTE SAFETY SERVICES	634 3926 YOPAL
JOSE RODRIGUEZ VAZQUEZ	GERENTE R. V. J. CONSTRUCCIONES CIVILES	632 0025 YOPAL
ARQ. WILLIAM ENRIQUE CORTES	GERENTE DIARCO LTDA	632 4623 - 632 0151
ING. JUAN EDUARDO GOENAGA	INVERSORA MANATE LTDA	632 4623 - 310 859 4557 YOPAL
ING. WILLIAM ALEXANDER GUTIERREZ	G Y B CONCRETOS DE COLOMBIA	320 339 98 90 BOGOTA
ING. HERMAN MAURICIO BUENO	TERPEL	634 7075 - 634 9735 YOPAL



BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA
C. C. 74. 860.012 DE YOPAL
Tecnólogo Profesional en Obras Civiles UPTC
C. P. T. 15502 – 003495 COPNIA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 74.860.012
ALFONSO BECERRA
APELLIDOS
BORIS GABRIEL
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 17-ENE-1978
DUITAMA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
O-
RH
M
SEXO
15-ABR-1996 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO


REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
74860012
ALFONSO SECERRA
BORIS GABRIEL
PERTENECE AL EJERCITO DE
1A. LINEA
31-DIC
2A. LINEA
31-DIC
3A. LINEA
31-DIC
PROFESION BACHILLER

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios

CVAD-2025-4016174

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 74860012, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de TECNOLOGIA EN OBRAS CIVILES con CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR 15502-003495 desde el 21 de Octubre de 2004, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 395.

2. Que el(la) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA

TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL No.
15502003495BYC
DE FECHA 21/10/2004
ALFONSO BECERRA
BORIS GABRIEL
C.C. 74860012

[redacted]

YOPAL CASANARE BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES U.P.T.C.
TEL: 635 6605 CEL: 311 497 2979 borisgabriel.alfbec@yahoo.es

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional y
en su nombre

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada por Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962.

Teniendo en cuenta que:

Boris Gabriel Alfonso Becerra

C.C.N°. 74.860.012 expedida en Yopal

Aprobó los estudios programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por los reglamentos y la Ley,

para un programa de Formación Tecnológica le confiere el título de

Tecnólogo en Obras Civiles

En testimonio de lo anterior se expide el presente diploma que así lo acredita.
Tunja, a los 2 días del mes de julio de 2004

Rector de la Universidad | Jefe Oficina de Consejos | Decano de la Facultad | Coordinador de Admisiones y Control de Registro Académico

Universidad
Diploma No. 29799
Libro de registro No. 1
Folio No. 014
Fecha 2-07-2004

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

COPIA DE ACTA DE GRADO

De: ALFONSO BECERRA BORIS GABRIEL

ACTA DE GRADO No. ETAD 490. En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 02 días de Julio de 2004 el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS Y A DISTANCIA teniendo en cuenta que el(la) alumno(a) ALFONSO BECERRA BORIS GABRIEL identificado con C.C No. 74860012 expedida en YOPAL ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de la carrera tecnológica, cumpliendo con el requisito de grado estatutario (Trabajo de Grado con nota Aprobada) para obtener el Titulo tecnológico de:

TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. 2361 de fecha 02 de Julio de 2004 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado y lo declara idóneo para ejercer su profesión; en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 1, Folio 14 del 02 de Julio de 2004

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.
RECTOR (Firmado) CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
SECRETARIO GENERAL (Firmado) SILVESTRE BARRERA SANCHEZ
DECANO DE LA FACULTAD (Firmado) FERNANDO SILVA PEREZ
SECRETARIO DE LA FACULTAD (Firmado) RAUL SANCHEZ BARBOSA

Se expide en Tunja a los 02 días de Julio de 2004

RAUL SANCHEZ BARBOSA
SECRETARIO FACULTAD

SILVESTRE BARRERA SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

Instituto del Concreto

OTORGA CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS A:

Boris Gabriel Alfonso Becerra

EN: "ENSAYOS DE LABORATORIO PARA CONSTRUCCIONES EN CONCRETO Y METROLOGÍA"

Programa de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Resolución No. 12-0155 del 22 de diciembre de 2009
Secretaría de Educación

Intensidad: 462 horas

Bogotá, 7 de diciembre de 2012

Instituto del Concreto
ASOCRETO

Asocreto

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 74860012

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Fundir concreto de acuerdo con requerimientos técnicos de construcción - NIVEL AVANZADO

Código: 280301208 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en YOPAL. A los treinta (30) días del mes de Mayo de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

1576283 - 30/05/2023
No Y FECHA REGISTRO

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SUBDIRECTORA CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

Vigencia:
hasta el 30 de Mayo de 2026

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95190028030120823ICC74860012C.

ASE CONSORCIO

Nit. 844.005.115-3

Que, el señor **BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.860.012 de Yopal (Cas); laboró en esta Empresa, desempeñando el cargo de Residente de campo de obras civiles, desde el 12 de Noviembre de 2004 hasta 20 de diciembre de 2004.

Tiempo durante el cual desempeño sus funciones con responsabilidad y eficacia.

Se expide en la ciudad de Yopal a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2005, a solicitud del interesado.

Atentamente,

JOSE R. PIRATEQUE.
Gerente

R.V.J. CONSTRUCCIONES LTDA
NIT: 900007312-1

EL SUSCRITO GERENTE DE R.V.J CONSTRUCCIONES LTDA

CERTIFICA QUE:

El señor **BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA**, Identificado con cedula de ciudadania No 74.860.012 Expedida en Yopal, Casanare Laboro para nuestra Empresa en Calidad de Ingeniero de Seguridad Industrial y Supervisor de Obras Civil del 01/01/05 al 30/05/05 en obras desarrolladas para la Empresa Perenco Colombia Limited.

Durante este tiempo demostró ser una persona Colaboradora honesta y cumplidora de las labores asignadas.

Se expide a solicitud del interesado a los doce (04) dias del mes de Mayo del 2005 en Yopal Casanare.

En Constancia Firma:

R.V.J. CONSTRUCCIONES LTDA
NIT: 900.007312-1
Telefono: 6357977 - Yopal - Casanare

ABIEZER ZEAS RODRIGUEZ
Representante Legal.

CERTIFICACION LABORAL

UNION TEMPORAL DIARCO MANARE Nit 90009417-5, certifico que el Señor BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA cedula No 74.860.012 de Yopal. T.P. 15502-003495, se desempeñó en el cargo de INSPECTOR DE OBRA en el siguiente contrato, en el cual cumplió a cabalidad con el objeto del mismo.

CONTRATO DE OBRA No	013-2006
OBJETO:	CANALIZACION Y RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO SOBRE EL CAÑO EL SAMAN BARRIO SAN AGUSTIN, VILLA NANCY, VILLA LUZ Y PORVENIR EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.
CONTRATANTE.	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUAZUL ESPA E.I.C.
CONTRATISTA.	UNION TEMPORAL DIARCO MANARE
FECHA DE INICIO.	JUNIO 15 DEL AÑO 2006
FECHA DE SUSPENSION	JUNIO 27 DEL AÑO 2006
FECHA DE REINICIO	JULIO 17 DEL AÑO 2006
FECHA TERMINACION.	JUNIO 08 DEL AÑO 2007

En constancia se firma el día ocho (8) de septiembre del año 2008, quedando a paz y salvo De las partes.

Firma: _____
ARQ. WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ
R/L : U.T. Diarco Manare

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO DE OBRA No 013 DE 2006

CONVENIOS No.	010-06, E.S.P.A EIC – ALCALDÍA MUNICIPAL AGUAZUL CASANARE
CONTRATO No.	013 - 06
CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL E.S.P.A EIC
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL DIARCO- MANARE / R.L. WILLIAM ENRIQUE CORTEZ DIAZ
OBJETO:	LA CANALIZACION Y RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO SOBRE EL CAÑO EL SAMAN BARRIO SAN AGUSTIN, VILLA NANCY, VILLA LUZ Y PORVENIR EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 915.348.241,00
VALOR DEL ANTICIPO (50%):	$ 457.674.120,50
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SIETE (07) MESES
FECHA ACTA INICIACION:	JUNIO 15 DE 2006
FECHA ACTA DE SUSPENSION 01:	JUNIO 27 DE 2006
TIEMPO SUSPENSION 01:	VEINTE (20) DIAS
FECHA ACTA DE REINICIO 01:	JULIO 17 DE 2006
FECHA ACTA CAMBIO DE INTERVENTORIA:	AGOSTO 24 DE 2006
FECHA PROGRAMADA DE TERMINACION:	FEBRERO 5 DE 2007
FECHA ADICIONAL DE PLAZO 01:	FEBRERO 2 DE 2007
PLAZO ADICIONAL 01:	NOVENTA (90) DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	MAYO 6 DE 2007
FECHA ADICIONAL DE PLAZO 02 :	MAYO 4 DE 2007
PLAZO ADICIONAL 02:	NOVENTA (90) DIAS
FECHA DE TERMINACION :	AGOSTO 6 DE 2007
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA:	AGOSTO 6 DE 2007
FECHA PRESENTE ACTA:	DICIEMBRE 17 DE 2007
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA :	$ 106.241.142,45

En la Ciudad de Aguazul, a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre de dos mil siete (2007), se reunieron el Ingeniero **JOHN MILLER DOMINGEZ LIEVANO ,** gerente y representante legal de la Empresa de servicios Públicos de Aguazul ESPA EIC, el Ingeniero **LUIS HERNAN QUINCHANEGUA** con C.C. 6.764.328 de Tunja, Representante Legal de la firma **COELCI LTDA** , como Interventoria contratada externa , el Ingeniero **LUIS ENRIQUE PINILLA HOLGUIN**, Designado como supervisor por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul y el Arquitecto **WILLIAM CORTEZ DIAZ** con C.C. 17.348.699 de Villavicencio (Meta) Representante Legal de la **UNION TEMPORAL DIARCO MANARE** y que para efectos del presente contrato se denominará el Contratista, con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA, objeto del contrato No. 013 - 06, teniendo en cuenta la siguiente liquidación:

BALANCE ECONOMICO

VALOR DEL CONTRATO	**$ 915.348.241,00**	
VALOR DEL ANTICIPO (50%)		$ 457.674.120,50
VALOR ACTA PARCIAL 01		$ 145.170.093,20
VALOR ACTA PARCIAL 02		$205.886.136,11
SALDO A FAVOR DE ESPA EIC		$ 376.748,74
VALOR PRESENTA ACTA		**$106.241.142,45**
SUMAS IGUALES	**$ 915.348.241,00**	**$ 915.348.241,00**

Se suscribe la presente Acta de liquidación Final del contrato 013-06, en adelante el CONTRATO, previas las siguientes consideraciones:

1. El Contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo en la ejecución del presente contrato por sueldos, jornales, honorarios y todas las prestaciones sociales.
2. El Contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos pueden presentar directa o indirectamente a la entidad contratante.

3. El Contratista presentara para el pago de la cuenta final del contrato, además de los documentos exigidos por la oficina Jurídica, anexo a la presente liquidación, los siguientes paz y salvos, pólizas y documentos:

 a. Garantía de Estabilidad de Obra por el 20% del valor final del CONTRATO. Vigente por cinco (5) años a partir de la fecha de acta de entrega y recibo final.
 b. El Paz y Salvo Municipal por concepto de impuestos expedido por el municipio de Aguazul o la constancia de inscripción como contribuyente ante el mismo.
 c. Acta de Recibo de Obra suscrita por las partes.
 d. Paz y salvo de las empresas de Servicios públicos ESPA EIC.
 e. Copia de la liquidación final o Paz y Salvo de los contratos suscritos por **EL CONTRATISTA** con terceros para la ejecución del servicio (mano de obra y maquinaria).

 f. Relación de pagos laborales y liquidación de prestaciones de los trabajadores empleados durante la ejecución del CONTRATO.

 g. Constancia de Paz y Salvo expedida por la Caja de Compensación Familiar a que hubiere estado afiliado EL CONTRATISTA y con cobertura en el área de ejecución de las obras, por aportes a ésta, al ICBF y al SENA. En su defecto, los respectivos recibos de pago.

En virtud de lo anterior, las partes declaran:

1. Que **EL CONTRATISTA** no tiene ningún reclamo pendiente con respecto a **ESPA -EIC**, la cual cumplió con las obligaciones adquiridas en el CONTRATO, y acepta todos los términos de la presente liquidación, y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul ESPA EIC o la Interventoría Contratada en relación con el contrato y la presente liquidación.

2. Que **ESPA - EIC** no tiene ningún reclamo pendiente respecto de **EL CONTRATISTA**, en lo que se refiere a las obras objeto del presente CONTRATO, manteniendo **ESPA – EIC** sus acciones en razón a la estabilidad de la obra y reclamos laborales que pudieren surgir en razón al mismo y con posterioridad a la fecha de la presente Acta. Con las excepciones previstas en este párrafo, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, obligación y derecho, originados en el CONTRATO 013 - 06

Para constancia y aceptación de lo anterior, se firma la presente Acta de Liquidación Final, en la Ciudad de Aguazul, a los Diecisiete (17) días del mes de Diciembre de dos mil siete (2007)

WILLIAM ENRIQUE CORTEZ DIAZ
R/L UNION TEMPORAL DIARCO-MANARE.
Contratista Constructor

ING. LUIS HERNAN QUINCHANEGUA
R.L. COELCI LTDA.
Interventoria contratada

Vo.Bo. ING. JOHN MILLER DOMINGUEZ LIEVANO
Gerente ESPA EIC

LUIS ENRIQUE PINILLA HOLGUIN
Supervisor ESPA EIC

INVERSORA MANARE
Construyendo Ciudad, Forjamos Futuro

CERTIFICACION

WILLIAM ENRIQUE CORTES DÍAZ, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando en representación legal de la empresa INVERSORA MANARE identificada bajo el NIT No 844004715-8, me permito certificar que el Señor BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA identificado con cedula de ciudadanía No 74.860.012 de Yopal, se desempeño para esta inversora como INSPECTOR DE OBRA en las siguientes actividades para el conjunto urbanístico denominado altos de manare ubicado en la ciudad de Yopal Casanare. construcción, de las vías internas, senderos y recorridos peatonales, ejecutando correctamente con nuestra empresa las actividades asignadas.

bajo las siguientes consideraciones

CONTRATANTE:	**INVERSORA MANARE**
FECHA DE INICIACION:	**01 DE JULIO DE 2008**
FECHA DE TERMINACION:	**30 DE JUNIO DE 2009.**

La presente certificación se firma a los doce (12) días del mes de noviembre del año 2010

WILLIAM ENRIQUE CORTES DÍAZ
C.C. 17.348.699 de Villavicencio
Gerente Técnico
Inversora manare.

Cll. 30 No. 28 – 46 Teléfono 098- 6324623 y 310 2852560
Yopal - Casanare
inversoramanare@yahoo.com.mx - altosdemanare@yahoo.com

DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION "DIARCO S.A.S." NIT 844.001.720-1

CERTIFICA QUE

BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA identificado con cedula de ciudadanía No 74.860.012 de Yopal, T. P. No 15502-003495, laboro en esta Empresa como INSPECTOR DE INTERVENTORIA, para el siguiente contrato, cumpliendo a cabalidad con las labores asignadas.

CONTRATO No **0759 - 2009**

Objeto: Realizar la interventoría técnica al convenio de cooperación no 215 de 2008, cuyo objeto es la construcción de 225 viviendas nuevas y 18 mejoramientos de vivienda de interés social para la población localizada en el área urbana y rural en sitio propio nucleados y dispersos en los municipios de Trinidad, San Luis de Palenque, Tamara, Paz de Ariporo, aguazul, Yopal y Nunchia.

Inicio y suspensión	18/11/2009 al 01/10/2010
Reinicio y Suspensión	16/11/2010 al 19/11/2010
Reinicio y suspensión	03/01/2011 al 08/02/2011
Reinicio y suspensión	28/02/2011 al 01/04/2011
Reinicio terminación	13/09/2011 al 21/10/2011
Contratante	Gobernación de Casanare
Valor del Contrato	$441.523.707.00

CONTRATO No **457 - 2011**

Objeto: Interventoría técnica al contrato cuyo objeto es " mejorar las condiciones de habitabilidad del área urbana del municipio de aguazul " mediante la construcción de vivienda.

Inicio y suspensión	22/11/2011 al 18/01/2013
Reinicio terminación	04/03/2013 al 22/05/2013
Contratante	Municipio de Aguazul Casanare
Valor del Contrato	$151.540.892.00

Se expide a solicitud del interesado en Yopal Casanare a los 28 días del mes de noviembre del año 2013.

ARQ. WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ
C.C. 17.348.699 de Villavicencio
R/L: Diarco Ltda

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION DE CONSULTORIA

FO-AB-52
2014-01-02
V.02

HOJA 1 de 4	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.759 DE 2.009
		28	2	2014	

OFICINA DE VIVIENDA DEPARTAMENTAL

INTERVENTORIA ☑ **CONSULTORIA** ☐

TIPO DE CONSULTORIA INTERVENTORÍA TÉCNICA

CONTRATO No. 0759 DE 2.009

LICITACION PUBLICA ☐ **CONCURSO DE MERITOS** ☑

CONTRATACION DIRECTA ☐ **CAS-DAP-CM 014 DE 2.009**

OBJETO DELCONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA AL CONVENIO DE COOPERACION No 215 DEL 2008 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE 255 VIVIENDAS NUEVAS Y 18 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PARA LA POBLACION LOCALIZADA EN EL AREA URBANA Y RURAL EN SITIO PROPIO, NUCLEADOS Y DISPERSOS EN LOS MUNICIPIOS DE TRINIDAD , SAN LUIS DE PALENQUE , TÁMARA , PAZ DE ARIPORO, AGUAZUL , YOPAL Y NUNCHÍA.

LOCALIZACION DEL PROYECTO DEPARTAMENTO DE CASANARE

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO DOCE MESES

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 18 DE NOV DE 2009

PROROGAS

CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
01	60 DIAS

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS Nº	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
SUSPENSION 01	45 DIAS
SUSPENSION 02	45 DIAS
SUSPENSION 03	20 DIAS
SUSPENSION 04	45 DIAS
AMPLIACIÓN DE SUSPENSION 04	120 DIAS

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 21 DE OCT DE 2.011

CONTRATISTA DIARCO LTDA R/L WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ

INTERVENTOR N.A.

SUPERVISOR NARDA CONSUELO PERILLA ALONSO JEFE OFICINA DE VIVIENDA DEPARTAMENTAL

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION DE CONSULTORIA

FO-AB-52
2014-01-02
V.02

HOJA 2 de 4	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.759 DE 2.009
		28	2	2014	

OFICINA DE VIVIENDA DEPARTAMENTAL

En Yopal, a los veintiocho días del mes de Febrero de 2.014, se reunieron WIILIAM ENRIQUE CORTÉS DÍAZ R/L de DIARCO LTDA, Interventor Contratado y NARDA CONSUELO PERILLA ALONSO, Supervisora de Vivienda Departamental; con el fin de recibir y liquidar el contrato de Interventoría anteriormente citado, el cual fue terminado el dia Veintiuno (21) de Octubre de 2.011, segun Acta de Terminacion Nº 09

A. ESTADO FINANCIERO

1, Datos Generales

Valor Inicial del Contrato	$ 294,594,000.00	Valor Obra mas ajustes	
Valor Adiciones	$ 146,929,707.00	Valor Anticipo o pago anticipado	$ 220,761,853.50
Valor del Contrato mas adiciones	$ 441,523,707.00	Valor Anticipo Amortizado	$ 196,273,569.02
Valor Objeto ejecutado	$ 441,523,707.00	Valor anticipo por amortizar	$ 24,488,284.48
		Valor Reajustes $	

2, Disponibilidad y reservas presupuestales.

Las disponibilidades y las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son los siguientes:

Disponibilidades Presupuestales

No.	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR
290823	07-may-09		2.ITRP.82281	$ 294,594,129.00
102188	13-sep-10		2.SFIR.92025608	$ 149,929,207.00

Reservas Presupuestales.

No.	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR
290759	18-sep-09		2.ITRP.82281	$ 294,594,000.00
1000759	15-sep-10		2.SFIR.92025608	$ 146,929,707.00

3, Ordenes de Pago

El valor ejecutado y pagado se relaciona a continuación:

ACTA No.	MES EJECUCION	ORDEN DE PAGO No	FECHA	VALOR
ANTICIPO 01	OCT 2.009	01 -1CA9 6605	02/12/2009	$ 147,297,000.00
PARCIAL 01	OCT/09 A MAR/10	01 - 1C9 10085	15/04/2010	$ 32,163,711.00
ANTICIPO 02	OCT 2.010	01 -1CA9 15510	20/10/2010	$ 73,464,853.50
PARCIAL 02	MAR/10 A SEP/11	01 OP 1108661	19/10/2011	$ 119,257,451.00
			VALOR TOTAL	$ 372,183,015.50

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION DE CONSULTORIA

FO-AB-52
2014-01-02
V.02

HOJA 3 de 4	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.759 DE 2.009
		28	2	2014	
OFICINA DE VIVIENDA DEPARTAMENTAL					

B. ESTADO LEGAL

1, Actas

ACTA No.	OBJETO	FECHA
00	INICIO	18-nov-09
----	PARCIAL 01	24-mar-10
----	SOLICITUD ADICIÓN Y PRORROGA	30-jul-10
01	SUSPENSIÓN 01	01-oct-10
----	REINICIO 01	16-nov-10
03	SUSPENSIÓN 02	19-nov-10
----	REINICIO 02	03-ene-11
04	SUSPENSIÓN 03	08-feb-11
----	REINICIO 03	28-feb-11
06	SUSPENSIÓN 04	01-abr-11
07	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN 04	16-may-11
----	PARCIAL 02	20-jun-11
08	REINICIO 04	13-sep-11
09	TERMINACIÓN	21-oct-11

2, Contratos Adicionales, Otros y Modificaciones Contractuales

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	No.	OBJETO	FECHA
ACTA MODIFICATORIA	1	MODIFICAR VIGENCIA EXTRACONTRACTUAL	15/10/2009
ADICIÓN EN VALOR Y PRÓRROGA	----	ADICIONAR EN VALOR $146'929,707 Y PLAZO DOS MESES	15/09/2010

3, Acciones Legales en Proceso

CLASE	ETAPA PROCESAL	FECHA	DESPACHO	No. EXPEDIENTE

4, Sanciones

RESOLUCION No.	OBJETO	FECHA
N. A.		

5, Garantias

COMPAÑIA DE SEGUROS	RIESGO	POLIZA No	VIGENCIA	CERT MODIFIC VIGENCIA	Vr ASEGURADO
LIBERTY	R C E.	297479	18/11/2009	23/10/2011	$ 99,380,000
LIBERTY	CUMPLIMIENTO	1579215	18/11/2009	23/02/2012	$ 44,152,370
LIBERTY	ANTICIPO	1579215	18/11/2009	23/02/2012	$ 220,761,853
LIBERTY	SALARIOS	1579215	18/11/2009	23/10/2014	$ 22,076,185

GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION DE CONSULTORIA

FO-AB-52
2014-01-02
V.02

HOJA 4 de 4	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO.759 DE 2.009
		28	2	2014	

OFICINA DE VIVIENDA DEPARTAMENTAL

6, Recibo de documentos

Se deja constancia que el consultor hace entrega, al Interventor o Supervisor según el caso, de los siguientes documentos:

CLASE DE DOCUMENTO	CANTIDAD	DESCRIPCION	NUMERO DE COPIAS
INFORME DE INTERVENTORÍA	1	FINAL	80
LISTADO BENEFICIARIOS, PRSUPUESTOS EJECUTADOS, ACTAS DE ENTREGA.	1	A-Z	438

OBSERVACIONES:

La liquidación del contrato de consultoría no releva al Interventor o consultor, según el caso, de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato y las normas legales vigentes.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los VEINTIOCHO días del mes de FEBRERO de 2.014

Firma

Nombre WILLIAM ENRIQUE CORTÉS DÍAZ
R/L DIARCO LTDA.

Contratista

Firma

Nombre MARIA DEL PILAR TALERO
PROFESIONAL DE APOYO A L ASUPERVISIÓN

Firma Narda Perilla A

Nombre NARDA CONSUELO PERILLA ALONSO

Supervisor

Firma Narda Perilla A.

Nombre NARDA CONSUELO PERILLA ALONSO
JEFE OFICINA DE VIVIENDA DEPARTAMENTAL
Responsable dependencia

Original Oficina Jurídica:
1era copia :Interventor
2da copia contratista
3ra copia dependencia responsable del contrato

REPUBLICA DE COLOMBIA	Hoja No. 1	de 4	
DEPARTAMENTO DE CASANARE	7	2	2.014
MUNICIPIO DE AGUAZUL	DD	MM	AA
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO No.	457/11	

ACTA No. 14 RECIBO Y LIQUIDACION FINAL

INTERVENTORIA [x] CONSULTORIA []

TIPO DE CONSULTORIA: INTERVENTORÍA

CONTRATO No. 457 DE 2.009

LICITACION PUBLICA [] CONCURSO DE MERITOS [x]

CONTRATACION DIRECTA [] MA-CM-A.B-12-2011

OBJETO DEL CONTRATO :
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, "MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA"

LOCALIZACION DEL PROYECTO: URBANIZACIÓN VILLA SOFIA - MUNICIPIO DE AGUAZUL

PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO: CINCO (5) MESES

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 21 DE NOVIEMBRE DE 2011

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 20 DE ABRIL DE 2012

PRORROGAS SI [x] NO []

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	TIEMPO (DIAS, MESES)
PRÓRROGA 01	16 de mayo de 2012	CUATRO (4) MESES
PRÓRROGA 02	26 de junio de 2012	TRES (3) MESES
PRÓRROGA 03	20 de noviembre de 2012	TRES (3) MESES
PRÓRROGA 04	3 de abril de 2013	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION SI [x] NO []

ACTAS No.	TIEMPO (DIAS, MESES)
ACTA No. 08 DE SUSPENSIÓN No. 1	45 DIAS

FECHA DE TERMINACION ACTUAL DEL CONTRATO: 22 DE MAYO DE 2013

CONTRATISTA: DIARCO LTDA R/L WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ

INTERVENTOR: N.A.

SUPERVISOR: ROLFER MARIÑO SÁNCHEZ

11:34 am

12 MAR 2014

REPUBLICA DE COLOMBIA	Hoja No. 2 de 4		
DEPARTAMENTO DE CASANARE	7	2	2.014
MUNICIPIO DE AGUAZUL	DD	MM	AA
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO No.	457/11	

En Aguazul; a los **SIETE** (**7**) dias del mes de **FEBRERO** de **2.014**
(Indique el día, mes y año en que se efectúa la reunión)

se reunieron **DIARCO LTDA R/L WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ** , en su calidad de contratista
(Nombre del representante legal o delegado de la firma contratista)

ROLFER MARIÑO SÁNCHEZ , en su calidad de Supervisor y Liquidador y la Ingeniera
(Nombre del representante legal o delegado de la firma contratista)

LIDA MILENA LARA FUENTES , profesional de apoyo a la Supervisión, con el fin de recibir y liquidar el
(Nombre del representante legal o delegado de la firma contratista)

contrato de consultoria anteriormente citado, el cual fue terminado el día 22 de MAYO
Indique el dia, mes y año en que el contratista terminó el objeto contratado)

de 2013 , según Acta No. 11
(Año de finalización) (Indique el número del acta de recibo)

A. ESTADO FINANCIERO

1. Datos Generales

Valor Inicial del Contrato	$	99,935,885.00	Valor Contrato mas ajustes	$	151,540,892.00
Valor Adiciones	$	51,605,007.00	Valor Anticipo	$	30,308,178.41
Valor del Contrato mas adiciones	$	151,540,892.00	Valor Anticipo Amortizado	$	24,237,840.41
Valor Contrato ejecutado	$	151,540,892.00	Valor anticipo por amortizar	$	6,070,338.00
			Valor Ajustes	$	-

2. Disponibilidades y Reservas presupuestales

Las disponibilidades y las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son los siguientes:

Disponibilidades presupuestales

No.	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR
2011000664	16/06/2011	302020105010102	INTERVENTORÍA AL SUBPROGRAMA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	$ 100,000,000.00
2012000416	20/06/2012	302020105010202	INTERVENTORÍA AL SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	$ 51,605,007.00

Reservas presupuestales

No.	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR
2011000948	06/10/2011	302020105010102	INTERVENTORÍA AL SUBPROGRAMA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	$ 99,935,885.00
2012000434	29/06/2012	302020105010202	INTERVENTORÍA AL SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	$ 51,605,007.00

3. Ordenes de Pago

SI ☑ NO ☐

El valor ejecutado y pagado se relaciona a continuación:

ACTA No.	MES EJECUCION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA	VALOR	ANTICIPO AMORTIZADO	ANTICIPO SALDO
Anticipo 1	nov-11	2011002576	06/12/2011	$ 19,987,177.00		$ 19,987,177.00
Anticipo 2	oct-12	2012001630	31/10/2012	$ 10,321,001.41		$ 30,308,178.41
Parcial 01	NOV/11 - JUN/12	2013001600	06/09/2013	$ 87,016,361.58	$ 24,237,840.40	$ 6,070,338.01

REPUBLICA DE COLOMBIA	Hoja No. 3	de	4
DEPARTAMENTO DE CASANARE	7	2	2.014
MUNICIPIO DE AGUAZUL	DD	MM	AA
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO No.	457/11	

B. ESTADO LEGAL

1. Actas

ACTA No.	OBJETO	FECHA
01	INICIO	22/11/2011
02	PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO	22/11/2011
03	ANTICIPO	22/11/2011
--	SOLICITUD DE PRÓRROGA 01	16/05/2012
--	SOLICITUD DE PRÓRROGA 02	26/06/2012
06	ANTICIPO (Adicional)	12/09/2012
07	PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO (Adicional)	12/09/2012
08	SOLICITUD DE PRÓRROGA 03	30/10/2012
08	SUSPENSIÓN 01	18/01/2013
09	REINICIO 01	04/03/2013
10	RECIBO PARCIAL 01	18/04/2013
11	TERMINACIÓN	22/05/2013
12	INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DE ANTICIPO	22/11/2013
13	LIQUIDACIÓN DE ANTICIPO	22/11/2013

2. Contratos Adicionales, Otro Sí y Modificaciones Contractuales

SI [☑] NO [☐]

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	No.	OBJETO	FECHA
ADICIONAL Y PRÓRROGA	01 / 02	ADICIONAR EN VALOR ($51'605.007) Y PRORROGAR EL PLAZO (3 meses)	26/06/2012

3. Acciones Legales en Proceso

SI [☐] NO [☑]

CLASE	ETAPA PROCESAL	FECHA	DESPACHO	No. EXPEDIENTE

4. Sanciones

SI [☐] NO [☑]

ACTA No.	OBJETO	FECHA

5. Garantias

COMPAÑÍA	POLIZA O CERT MODIFICA No.	RIESGO	V/R. ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CONDOR S.A.	300041013	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 15,154,089.20	22/11/2011	27/09/2013
		BUEN MANEJO DE ANTICIPO	$ 30,308,178.40	22/11/2011	25/05/2013
		CALIDAD DEL SERVICIO	$ 75,770,446.00	22/11/2011	25/11/2013
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	$ 7,577,044.60	22/11/2011	25/05/2016
CONDOR S.A.	300006759	RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 107,120,000.00	22/11/2011	25/05/2013

	REPUBLICA DE COLOMBIA	Hoja No. 4	de	4
	DEPARTAMENTO DE CASANARE	7	2	2.014
	MUNICIPIO DE AGUAZUL	DD	MM	AA
	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO No.	457/11	

6. Recibo de documentos

Se deja constancia que el consultor hace entrega, al Interventor o Supervisor según el caso, de los siguientes documentos:

CLASE DE DOCUMENTO	CANTIDAD	DESCRIPCION	NUMERO DE COPIAS

OBSERVACIONES:

La liquidación del contrato de consultoría no releva al Interventor o consultor, según el caso, de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato y las normas legales vigentes.

Con la firma de la presente Acta, el contratista manifiesta que el Municipio de Aguazul cumplió con cada una de las obligaciones adquiridas con la suscripción del Contrato de referencia; así mismo manifiesta que renuncia a cualquier reclamo posterior, declarándose las partes a PAZ Y SALVO.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los SIETE (Día) días del mes de FEBRERO (Mes en que se firma el acta) de 2.014 (Año de finalización)

Firma

Nombre **DIARCO LTDA R/L WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ**
Contratista

ROLFER MARIÑO SÁNCHEZ
Supervisor / Liquidador

Firma

Nombre **LIDA MILENA LARA FUENTES**
Profesional de Apoyo a la Supervisión

Original Oficina Jurídica
1era Copia Interventor
2da Copia Contratista
3ra Copia Dependencia responsable del contrato

FORMATO MA-C-14

UNION TEMPORAL INTERVIAS SAN JUAN 2014

NIT: 900711399-9-REPRESENTADA LEGALMENTE POR WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ

CERTIFICA

Que **BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA,** identificado con cedula de ciudadanía No 74.860.012 expedida en Yopal, T.P. No 15502-003495 BYC- Tecnólogo en Obra Civil, laboró en esta Empresa, en el cargo de **INSPECTOR DE INTERVENTORIA,** según concurso de méritos **No. MYCA-SOPY-CM-001-2014** en el contrato de consultoría No 835 – 2014 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO CONSTRUCCION DEL PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LAS VIAS DEL BARRIO VILLAS DE SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE YOPAL – DEPARTAMENTO DE CASANARE, desde el día veintiocho (28) de marzo del año 2014, hasta el día veintiséis (26) de diciembre del año 2014, entidad contratante municipio de Yopal, valor del contrato ciento setenta y ocho millones cuatrocientos mil pesos m/cte ($178.400.000.00)

Para constancia se firma en la ciudad de Yopal a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año 2015.

ARQ. WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ
C.C. No. 17.348.699 de V/cio
R/L U.T .Intervías San Juan

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION PROCESO GESTION JURIDICA ACTA DE LIQUIDACION	CÓDIGO :AP5-R07 VERSIÓN: 3 FECHA DE APROBACIÓN: 22/03/2013

I. DATOS GENERALES

ACTA N°	FECHA DE ACTA	CONTRATO N°	FECHA DE CONTRATO
5	2015 \| 09 \| 30	835	2014 \| 3 \| 18

II. GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación final del contrato, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993).

2) El jefe de la dependencia suscribe la presente acta mediante visto bueno como muestra de estar informado de lo dispuesto en ella. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del Supervisor. y a conformidad del contratista.

III. INFORMACION DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORIA
MODALIDAD DEL CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA ☐ CONTRATACIÓN DIRECTA ☐ CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA ☐ CONCURSO DE MÉRITOS ☑ MÍNIMA CUANTÍA ☐
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LAS VIAS DEL BARRIO VILLAS DE SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE YOPAL - CASANARE

CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL INTERVIAS SAN JUAN 2014	NIT:	900.711.399-9	RÉGIMEN	COMUN
REP. LEGAL:	WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ	C.C. N°:	17.348.699	expedida en	Villavicencio
SUPERVISOR	JOSE MIGUEL CARDENAS ORTIZ	C.C No :	74.858.725	RÉGIMEN	COMUN
INTERVENTOR	N.A.	NIT:		RÉGIMEN	

VALOR DEL CONTRATO $ 178,400,000.00	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE					
EL CONTRATO TIENE ANTICIPO	SI ☑	NO ☐	TIENE MÁS DE UN ANTICIPO	SI ☐	NO ☑	PORCENTAJE 30%
VALOR DEL ANTICIPO 1 $ 53,520,000.00	CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE					
EL CONTRATO TIENE ADICIONAL	SI ☐	NO ☑	TIENE MÁS DE UN ADICIONAL	SI ☐	NO ☑	Nota: ver sección (V)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 178,400,000.00	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE					

PLAZO DEL CONTRATO	NUEVE (09) MESES	FECHA DE LEGALIZACIÓN:	21/03/2014
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	28/03/2014	FECHA DE TERMINACIÓN:	26/12/2014
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA:	DESDE 28/03/2014	HASTA	26/12/2014

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO	NOMBRE FUENTE	VALOR	No.C.D.P.	FECHA
421717	ASIGNACIONES DIRECTAS	$ 178,438,605.00	160.45.06.201400000003	24/01/2014

REGISTRO PRESUPUESTAL

CODIGO	NOMBRE FUENTE	VALOR	No.R.P.	FECHA
421717	ASIGNACIONES DIRECTAS	$ 178,400,000.00	30-160.51.06.201410119835-0	19/03/2014

En la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS a los 30 días del mes de 09 de 2015 se reunieron el Arquitecto WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ en calidad de representante legal de UNION TEMPORAL INTERVIAS SAN JUAN 2014 contratista, el Ing. ALEX HUMBERTO GALVIZ RODRIGUEZ Profesional de Apoyo a la Supervisión contratado por parte del Municipio de Yopal , y el JOSE MIGUEL CARDENAS ORTIZ Secretario de Obras Publicas en calidad de Supervisor de la Secretaria de Obras Publicas de Yopal con el fin de suscribir la presente acta de liquidacion del contrato anteriormente citado se tiene en cuenta que:

Los numerales 1 y 2 solo aplican para contratos de Obra y consultoria

1. A fecha de la presente acta se constató que el día 26 de Diciembre de 2014 el contratista terminó la ejecución de la totalidad de los productos objeto del contrato, cumpliendo a cabalidad con el plazo estipulado en el mismo y que estos productos se encuentran ejecutados a entera satisfacción de la supervisión del respectivo contrato.

2. Que el día 27 de Mayo de 2015 el contratista hace entrega real y efectiva de la totalidad de los productos ejecutadas objeto del contrato a la supervisión del contrato, quienes la reciben a entera satisfacción y se suscribe la respectiva acta No.4 : Acta de recibo finel del contrato, soporte de la presente acta

I. DATOS GENERALES

ACTA Nº	FECHA DE ACTA	CONTRATO Nº	FECHA DE CONTRATO
5	2015 \| 09 \| 30	835	2014 \| 3 \| 18

El numerale 3 solo aplica para contratos de Prestación de Servicios de apoyo y profesionales

3. Por tratarse de Contrato de Prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no genera vinculación laboral, y por lo tanto no se reconocerán ni liquidarán prestaciones sociales, según lo pactado en la Cláusula _____ del contrato.

4. Durante el desarrollo del contrato no se presentaron reajustes, sanciones, intereses moratorios, conciliaciones, transacciones, ni obligaciones adicionales entre las partes. En consecuencia no existe reclamación alguna, pendiente en la ejecución del contrato.

5. La entidad contratante deja expresa constancia que una vez firmada la presente acta de liquidación del contrato, ésta no responderá por ningún tipo de reclamación que pudiera ser presentadas por terceros ante esta entidad.

6. El contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.

IV. RESUMEN DE ACTAS SUSCRITAS

Nº	DENOMINACION ACTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE PERIODO DESDE	FECHA DE PERIODO HASTA	DIAS	VALOR	Nº ORDEN Y FECHA DE PAGO		COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA	
1	INICIO	28/03/2014								
2	PARCIAL 1	30/10/2014	28/03/2014	27/09/2014		$ 116,786,560.00	78	31/12/2014	17	11/02/2015
3	TERMINACION	26/12/2014								
4	RECIBO FINAL	27/05/2015	28/09/2014	26/12/2014						

V. CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO

VI. GARANTIAS

El contratista presento la garantía única exigida en el contrato, según lo estipulado en la clausula OCTAVA: GARANTIAS debidamente aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio, constituidas así:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	No. DE PÓLIZA	AMPARO C*	A*	S*	E/C*	RC.*	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA DE APROBACIÓN	VALOR ASEGURADO
ASEGURADORA SOLIDARIA	605-47-994000030728	X					28-Mar-14	04-May-15	10-Jul-15	$ 17,840,000.00
ASEGURADORA SOLIDARIA	605-47-994000030728		X				28-Mar-14	03-Ene-15	10-Jul-15	$ 53,520,000.00
ASEGURADORA SOLIDARIA	605-47-994000030728			X			28-Mar-14	03-Ene-18	10-Jul-15	$ 8,920,000.00
ASEGURADORA SOLIDARIA	605-47-994000030728				X		27-May-15	27-May-20	10-Jul-15	$ 35,680,000.00

*C=CUMPLIMIENTO *A=ANTICIPO *S=SALARIOS *E=ESTABILIDAD/CALIDAD *RC=RESPONSABILIDAD CIVIL

VII. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Nº	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE ACTAS PARCIALES	CONTRATO	ANTICIPO	EJECUCIÓN	PAGOS
1	30/10/2014		-$ 35,035,968.00	$ 116,786,560.00	$ 81,750,592.00
VALOR DEL CONTRATO		$ 176,400,000.00			
VALOR DEL ANTICIPO 1			$ 53,520,000.00		$ 53,520,000.00
VALOR DEL ANTICIPO 2					
VALOR EJECUTADO PRESENTE PERIOD				$ 61,613,440.00	
SALDO NO EJECUTADO DEL CONTRATO				$ 0.00	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA					$ 43,129,408.00
VALOR AMORTIZADO PRESENTE ACTA			-$ 18,484,032.00		$ 0.00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO					$ 0.00
SUMAS IGUALES		$ 176,400,000.00	$ 0.00	$ 176,400,000.00	$ 176,400,000.00

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE

ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION PROCESO GESTION JURIDICA ACTA DE LIQUIDACION	CÓDIGO :AP5-R07 VERSIÓN: 3 FECHA DE APROBACIÓN: 22/03/2013

I. DATOS GENERALES

ACTA Nº	FECHA DE ACTA	CONTRATO Nº	FECHA DE CONTRATO
5	2015 \| 09 \| 30	835	2014 \| 3 \| 18

VIII. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 178,400,000.00	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE		
PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO	NUEVE (09) MESES	FECHA DE TERMINACIÓN:	26/12/2014
PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO Nº TOTAL DE VISITAS REALIZADAS (Solo cto. de obra)	100 %		
VALOR TOTAL EJECUTADO Y RECIBIDO $ 178,400,000.00	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE		
VALOR NO EJECUTADO Y NO CANCELADO $ 0.00	PESOS M.CTE.x.x.x.x.x.x.x		

El Supervisor certifica que:

1. Ejecutó en un 100 % las actividades y obligaciones, objeto del presente contrato, las cuales fueron entregadas a satisfacción

2. Si realizó ingreso de rendimientos financieros de la cuenta No. 646514380 de Banco de Bogota, ya que si se generaron según consta en la certificación de fecha 22 de Julio de 2015 expedida por la entidad Bancaria y en comprobante de ingreso No 000125 expedido por la Secretaria de Hacienda del municipio de Yopal del 23 de Julio de 2015..

3. Presentó pólizas debidamente vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Juridica del Municipio, en cumplimiento del contrato, CLAUSULA OCTAVA: GARANTÍAS

4. En cumplimiento con el artículo 2º de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, por la cual se expiden normas para el control a la evasión del Sistema de Seguridad social, se verificó que el contratista cumplió con las obligaciones frente a los pagos de los aportes de Salud, Pensión, riesgos laborales y parafiscales establecidos en el contrato, tal como consta en los documentos que reposan en el expediente contractual en el secretaria de Obras Públicas

5. Presentó los soportes debidamente firmados de paz y salvos de los trabajadores vinculados en la ejecución del presente contrato por prestaciones sociales y salarios los cuales reposan en la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

6. En virtud del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación por mutuo acuerdo del contrato de consultoría Nº 835 de 2014, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas entre las partes, determinando que efectivamente se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES

Entrada a Almacen Nº 122.14.4.20150000073 del 16 de septiembre de 2015.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 30 dia del mes de SEPTIEMBRE del 2015.

Firma
Rep. Legal: WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ
Contratista: UNION TEMPORAL INTERVIAS SAN JUAN 2014

Firma
Supervisor: JOSE MIGUEL CARDENAS ORTIZ
Cargo SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

Firma
Nombre de Secretario JOSE MIGUEL CARDENAS ORTIZ
Cargo SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

Revisó
Nombre: ALEX HUMBERTO GALVIZ RODRIGUEZ
Cargo PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

DIARCO SAS.
NIT: 844001720-1
Diseño, Arquitectura y Construcción

DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION "DIARCO S.A.S" NIT 844.001.720-1

CERTIFICA QUE

BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA, identificado con cedula de ciudadanía No 74.860.012 de Yopal, Matricula Profesional No 15502-003495, tecnólogo en obra civil, presto sus servicios profesionales como. INSPECTOR DE INTERVENTORÍA según concurso de méritos abierto No CAS-SG-CM-067-2015, en el siguiente contrato, demostrando responsabilidad y cumplimiento en las labores asignadas

CONTRATO No	**2119 - 2015**
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS A NIVEL DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LOS BARRIOS CARI BABARÉ Y VILLA MARÍA DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
FECHA INICIO - SUSPENSION	07/03/2016 – 14/07/2016
FECHA REINICIO - SUSPENSION	12/08/2016 – 28/10/2016
FECHA REINICIO - TERMINACION	28/11/2016 – 06/02/2017
CONTRATANTE:	GOBERNACION DE CASANARE
VALOR DEL CONTRATO	$364.994.231.00

Para constancia se firma en la ciudad de Yopal Casanare a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año 2017, estando a paz y salvo de las partes

ARQ. WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ
C.C. 17.348.699 de Villavicencio
R/L: Diarco S.A.S

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

LIQUIDACION DE CONSULTORIA
FO-AB-52
2015-07-10
V.03

HOJA 1 de 4	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2119 DE 2015
		17	11	2017	

SECRETARIA DE OBRAS Y TRANSPORTE- DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

INTERVENTORIA ☐ **CONSULTORIA** ☑

TIPO DE CONSULTORIA INTERVENTORIA

CONTRATO No. 2119 **DE** 2015

LICITACION PUBLICA ☐ **CONCURSO DE MERITOS** ☑

CONTRATACION DIRECTA ☐ CAS-SG-CM-067-2015 - BPIN: 2015005850028

OBJETO DELCONTRATO

INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS A NIVEL DE PAVIMENTO RIGIDO EN LOS BARRIOS CARIBABARE Y VILLA MARIA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATISTA : DIARCO S.A.S. - R/L WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ
C.C. o NIT: 844-001-720-1
SUPERVISOR: KATHERINE MUÑOZ VELASCO

LOCALIZACION DEL PROYECTO: AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL -CASANARE

PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO: SIETE (07) MESES

FECHA ACTA DE INICIO DEL CONTRATO: 07 DE MARZO DE 2016

FECHA INICIAL DE TERMINACION DEL CONTRATO: 06 DE OCTUBRE DE 2016

PROROGAS

CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)	VALOR
Adicional y Prorroga No. 1 (02/12/2016)	Sesenta (60) dias	$ 10.194.231,00

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS Nº	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
02 - DE SUSPENSION No. 1 (14/07/2016)	Treinta (30) días
03 - DE REINICIO No. 1 (12/08/2016)	N/A
04 - DE SUSPENSION No. 2 (28/10/2016)	Treinta (30) días
05 - DE REINICIO No. 2 (28/11/2016)	N/A

FECHA DE TERMINACION DEFINITIVA DEL CONTRATO 06 DE FEBRERO DE 2017

PLAZO DE EJECUCION REAL DEL CONTRATO: NUEVE (09) MESES

En Yopal, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2017, se reunieron el Arq. WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ, Represetante Legal de DIARCO S.A.S., en calidad de Contratista interventor, la ING. KATHERINE MUÑOZ VELASCO en calidad de supervisora designada por parte de la Secretaria de Obras Públicas y Transporte Departamental, segun Resolución No. 388 del 30 de octubre del 2017 y acta de posesión No. 0024 del 01 de noviembre del 2017, y el Ing. HECTOR MIGUEL GONZALEZ LOZANO, Secretario de Obras Publicas y Transporte del Departamento; con el fin de liquidar el contrato de Consultoria anteriormente citado, el cual fue terminado el dia seis (06) de febrero de 2017, segun Acta de Terminacion de fecha febrero 6 de 2017.

A. ESTADO FINANCIERO

1. Datos Generales

Valor Inicial del Contrato	$ 354.800.000,00	Valor Obra y/o consultoria mas ajustes	$364.994.231,00
Valor Adiciones	$10.194.231,00	Valor Anticipo o pago anticipado	$0,00
Valor del Contrato mas adiciones	$364.994.231,00	Valor Anticipo Amortizado	$0,00
Valor Objeto ejecutado	$ 364.994.231,00	Valor anticipo por amortizar	$0,00
		Valor Reajustes	$ -

105

2. Disponibilidad y reservas presupuestales.

Las disponibilidades y las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son los siguientes:

Disponibilidades Presupuestales

No.	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR
150225	13/11/2015	6.SGRP	S96221433	$354.867.751,00
160040	30/11/2016	6.SGRP	S96221433	$10.194.231,00
1700087	07/03/2017	6.SFSR	G96512228	$111.932.839,00
1700095	07/03/2017	6.SFSR	G96512228	$10.194.231,00

Reservas Presupuestales.

No.	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR
1502119	30/12/2015	6.SGRP	S96221433	$354.800.000,00
1602119	02/12/2016	6.SGRP	S96221433	$10.194.231,00
1702119	17/03/2017	6.SFSR	G96512228	$111.932.839,00
1702119	07/03/2017	6.SFSR	G96512228	$10.194.231,00

3. Ordenes de Pago

El valor ejecutado y pagado se relaciona a continuación:

ACTA No.	MES EJECUCION	ORDEN DE PAGO No	FECHA	VALOR (sin tener en cuenta los descuentos de impuestos)
Recibo parcial de consultoría No. 1	7 de marzo del 2016 al 30 de septiembre de 2016	05-160520	26-dic-16	$ 242.867.161,00
			TOTAL	$ 242.867.161,00

B. ESTADO LEGAL

1. Actas

ACTA No.	OBJETO	FECHA
1	ACTA DE INICIO	07/03/2016
2	ACTA DE SUSPENSION No. 1	14/07/2016
3	ACTA DE REINICIACION No. 1	12/08/2016
4	ACTA DE SUSPENSION No. 2	28/10/2016
5	ACTA DE REINICIACION No. 2	28/11/2016
6	ACTA DE TERMINACION	06/02/2017
7	ACTA DE RECIBO FINAL	06/09/2017

2. Contratos Adicionales, Otros y Modificaciones Contractuales

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	No.	OBJETO	FECHA
Adicional y Prórroga	1	Ampliar el valor de la CLAUSULA QUINTA y prorrogar el plazo pactado en la CLAUSULA SEPTIMA del contrato de Consultoria No. 2119 del 2015-12-30 , así: adicionar en valor $10.194.231,00 y prorrogar el plazo en dos (02) meses	02/12/2016

3. Acciones Legales en Proceso

CLASE	ETAPA PROCESAL	FECHA	DESPACHO	No. EXPEDIENTE
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

4. Sanciones

RESOLUCION No.	OBJETO	FECHA
N.A.	N.A.	N.A.

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

LIQUIDACION DE CONSULTORIA
FO-AB-52
2015-07-10
V.03

HOJA 3 de 4	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 2119 DE 2015
		17	11	2017	

SECRETARIA DE OBRAS Y TRANSPORTES - DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

5. Garantias

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	POLIZA No	VIGENCIA		Vr ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
CONFIANZA	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	GU018606	08/06/2017	17/11/2017	$36.499.423,10
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	GU018606	06/09/2017	07/02/2020	$18.249.711,55
	CALIDAD DEL SERVICIO	GU018606	06/09/2017	06/09/2022	$34.499.423,10

C. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO (DEBE ACONDICIONARSE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS)

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
Valor inicial del contrato	$354.800.000,00		
Valor Adiciones al contrato	$10.194.231,00		
Valor acta parcial de consultoría No. 1		$242.867.161,00	
Valor girado acta parcial de consultoría No. 1			$242.867.161,00
Valor acta de liquidación		$122.127.070,00	
VALOR OTROS DESCUENTOS (Corresponde a los indices propuestos en el factor prestacional, para pago de PENSIÓN Y SALUD; que no fueron aportados a los subsistemas, toda vez que el contratista es beneficiario del CREE y cuenta con la exoneración del pago de estos aportes).			$7.795.918,00
Valor por girar presente acta de Liquidacion			**$114.331.152,00**
TOTALES	**$364.994.231,00**	**$364.994.231,00**	**$364.994.231,00**

Nota: El valor a girar al contratista corresponde a SON: **CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($114.331.152,00)** por concepto de LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No.2119 de 2015 que se pagara a DIARCO S.A.S.

1. Recibo de documentos

Se deja constancia que el consultor hace entrega, al Supervisor, de los siguientes documentos:

CLASE DE DOCUMENTO	CANTIDAD	DESCRIPCION N° FOLIOS	NUMERO DE COPIAS
Informe mensual No. 1	1	Inf. mensual de marzo	132
Informe mensual No. 2	1	Inf. mensual de abril	183
Informe mensual No. 3	1	Inf. mensual de mayo	235
Informe mensual No. 4	1	Inf. mensual de junio	190
Informe mensual No. 5	1	Inf. mensual de 01/07/2016 al 14/07/2016 y del 14/08/2016 al 31/08/2016	212
Informe mensual No. 6	1	Inf. mensual del 01/09/2016 al 30/09/2016	212+1 PLANO
Informe mensual No. 7	1	Inf. mensual de octubre	239
Informe mensual No. 8	1	Inf. mensual de 28/11/2016 al 04/01/2017	277
Informe final de interventoría	1	Inf. final de 07/03/2016 al 04/02/2017	1076

OBSERVACIONES:

Se suscribe la presente Acta de Liquidacion del Contrato de Consultoria N° 2119 de 2015, suscrito entre DIARCO S.A.S. y la Gobernacion de Casanare, toda vez:

1. Que el Contratista presenta un valor NO ejecutado de Siete millones setecientos noventa y cinco mil novecientos dieciocho pesos M/CTE ($ 7.795.918,00), tal como se sustenta en el balance final de la presente Acta de Liquidacion del contrato de Consultoría.

2. Que de conformidad con el Contrato de consultoría N° 2119 de 2015, las actividades se cumplieron a cabalidad dentro del plazo de ejecución establecido, atendiendo las disposiciones técnicas dadas por el Departamento, la Supervision verificó que las actividades realizadas por el contratista cumplieran con la especificaciones y demás normas técnicas vigentes, de conformidad a lo dispuesto en el Estudio Previo generado por la Gobernacion de Casanare, en consecuencia la Interventoria se ejecutó de acuerdo a las especificaciones y caracteristicas de personal, equipos y transporte tal como se evidencia en los informes citados.

3. Que mediante certificaciones de pago de aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pension, Riesgos Laborales y caja de compensacion, detalladas mes a mes de ejecucion, de fecha tres (03) de Noviembre de 2017 expedida por el Representante Legal William Enrique Cortes Díaz y verificadas y certificadas por el Revisor Fiscal Juan Carlos Fernandez con TP No 121958-T, dejando constancia del cumplimiento frente a las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pension, Riesgos Laborales y caja de compensacion familiar durante toda la vigencia del contrato, existiendo una correcta relación entre el monto causado y las sumas cotizadas y canceladas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789/2002.

4. Que mediante certificación del 03 de Noviembre de 2017, el Representante Legal del Contrato de Consultoria el Ing. WILLIAM ENRIQUE CORTES DÍAZ y el Contador JUAN CARLOS FERNÁNDEZ TP No 121958-T, Conminan a la Gobernación de Casanare, para que en la presente Acta de Liquidación se descuente el valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($ 7.795.918,00), correspondiente a la diferencia entre el índice propuesto en el factor multiplicador en el ítem de pensiones del 16% y siendo la responsabilidad del empleador el 12% y del trabajador el 4% de acuerdo a lo establecido por la Ley, en consecuencia se descontara el porcentaje del 4% a cargo del trabajador; para el caso del índice propuesto en el factor multiplicador del 4% para pago de salud se descontara por cuanto el contratista Acredito el beneficio CREE según el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 y según reforma tributaria Ley 1819 de 2016.

5. Que el Contratista en el cumplimiento de sus funciones liquidó el Contrato de Obra Publica No 2125 de 2015 con objeto: MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS A NIVEL DE PAVIMENTO RIGIDO EN LOS BARRIOS CARIBABARE Y VILLA MARIA DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE, Acta de liquidacion de fecha 06 de Octubre de 2017, la cual hace parte integral del expediente de liquidacion del Contrato de Consultoria 2119 de 2015.

6. Que Hace parte integral de la presente acta el anexo No. 1 Acta de Liquidación de consultoria (2 Folios).

7. Que mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista y supervisor, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los diecisiete (17) dias del mes de noviembre de 2017

Firma
Nombre: **ARQ. WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ**
R/L - DIARCO S.A.S.
Contratista

Firma
Nombre: **ING. KATHERINE MUÑOZ VELASCO**
Supervisora designada S.O.P.T
Gobernacion de Casanare

Vo.Bo.
Nombre: **ING. HECTOR MIGUEL GONZALEZ LOZANO**
Secretario de Obras Publicas y Transporte
Gobernacion de Casanare

Original Oficina Juridica
1era copia :interventor
2da copia contratista
3ra copia dependencia responsable del contrato

Casanare

ANEXO DE ACTA DE LIQUIDACION

ANEXO DE ACTA DE LIQUIDACION FINAL	CONTRATO No : 2119 del 30 de diciembre 2015 INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS A NIVEL DE PAVIMENTO RIGIDO EN LOS BARRIOS CARIBALARE Y VILLA MARIA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	FECHA DE INICIACION: 17 DE MARZO DE 2016 PLAZO: SIETE (7) MESES SUSPENSION No. 01: TREINTA (30) DIAS FECHA DE REINICIACIÓN No. 01: 22 DE AGOSTO DE 2016 SUSPENSION No. 02: TREINTA (30) DIAS FECHA DE REINICIACIÓN No. 02: 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 PRORROGA 1: DOS (2) MESES FECHA DEFINITIVA DE TERMINACION: 08 DE FEBRERO DE 2017	ANEXO ACTA DE LIQUIDACION FINAL
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DE LA GOBERNACION DE CASANARE ANEXO ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL	CONTRATISTA: UNIACO S.A.S. R.L.-WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ NIT: 840.001.720-1 SUPERVISOR: KATHERINE MUÑOZ VELASCO - DIRECTORA TECNICA DE CONSTRUCCIONES	FECHA TERMINACION ACTUAL Y VALOR: 08 DE FEBRERO DE 2017 VALOR $ 354.800.000,00 VALOR ADICIÓN: $ 10.194.231,00 VALOR $ 364.994.231,00	FECHA DEL ACTA 17 de Noviembre del 2017

1. COSTOS DE PERSONAL	CONDICIONES INICIALES								CONDICIONES ACTUALIZADAS / CON ADICIONAL								VALORACIÓN PARCIAL Nº7		VALOR A PAGAR PERIODO ACTA DE LIQUIDACION		TOTAL EJECUTADO	
PERSONAL	UND	VALOR MENSUAL	TIEMPO MES	DEDICACIÓN	PARA	CANT	VALOR PARCIAL	CAP	VALOR MENSUAL	TIEMPO MES	DEDICACIÓN	PARA	CANT	VALOR PARCIAL	CAP	VALOR PARCIAL	% EJECUTADO	VALOR PARCIAL	% EJECUTADO	VALOR PARCIAL	% EJECUTADO	VALOR PARCIAL
Personal																						
Personal Profesional																						
Ingeniero Director Especialista	1	$ 4.500.000	7	50%		$ 15.750.000,00	2,27	$ 35.752.500,00	1	$ 4.500.000	7,30	50%		$ 16.470.000,00	2,27	$ 37.356.900	66,54%	$ 24.877.243,00	33,46%	$ 12.507.457,00	100,00%	$ 37.384.700,00
Ingeniero Residente	1	$ 2.500.000	6	100%		$ 15.000.000,00	2,27	$ 34.050.000,00	1	$ 2.500.000	6,30	100%		$ 15.750.000,00	2,27	$ 35.739.500	66,54%	$ 23.789.214,00	33,46%	$ 11.962.786,00	100,00%	$ 35.752.000,00
Especialista en pavimentos	1	$ 6.000.000	6	20%		$ 7.500.000,00	2,27	$ 16.344.000,00	1	$ 6.000.000	6	20%		$ 7.200.000,00	2,27	$ 16.344.000	66,54%	$ 10.873.298,00	33,46%	$ 5.468.702,00	100,00%	$ 16.344.000,00
Ingenieros (Seg. salud y gestión social)	1	$ 5.000.000	6	15%		$ 4.500.000,00	2,27	$ 10.215.000,00	1	$ 5.000.000	6	15%		$ 4.500.000,00	2,27	$ 10.215.000	66,54%	$ 6.797.061,00	33,46%	$ 3.417.939,00	100,00%	$ 10.215.000,00
Personal Técnico																						
Inspector 1	7	$ 1.300.000	6	95%		$ 8.580.000,00	2,27	$ 19.468.560,00	1	$ 1.500.500	6	95%		$ 8.550.000,00	2,27	$ 19.408.500	66,54%	$ 12.914.414,00	33,46%	$ 6.494.086,00	100,00%	$ 19.408.500,00
Personal Técnico y administrativo																						
Administrador o Contador	1	$ 4.800.000	6	20%		$ 5.400.000,00	2,27	$ 12.258.000,00	1	$ 4.500.000	6	20%		$ 5.400.000,00	2,27	$ 12.258.000	66,54%	$ 8.156.473,00	33,46%	$ 4.101.527,00	100,00%	$ 12.258.000,00
Profesional del derecho	1	$ 4.800.000	6	15%		$ 4.050.000,00	2,27	$ 9.193.500,00	1	$ 4.500.000	6	15%		$ 4.050.000,00	2,27	$ 9.193.500	66,54%	$ 6.117.350,00	33,46%	$ 3.076.150,00	100,00%	$ 9.193.500,00
Secretaria	1	$ 1.000.000	6	100%		$ 6.000.000,00	2,27	$ 13.620.000,00	1	$ 1.000.000	6	100%		$ 6.000.000,00	2,27	$ 13.620.000	66,54%	$ 9.062.748,00	33,46%	$ 4.557.252,00	100,00%	$ 13.620.000,00
TOTAL COSTOS DE PERSONAL							$ 150.841.560,00									$ 154.178.400		$ 102.590.308,00		$ 51.588.092,00		$ 154.178.400,00
																						$ 154.178.400,00

2. COSTOS DIRECTOS																						
CONCEPTO	UND	VALOR MENSUAL	TIEMPO MES	DEDICACIÓN		CANT	VALOR PARCIAL		VALOR MENSUAL	TIEMPO MES	DEDICACIÓN		CANT	VALOR PARCIAL		VALOR PARCIAL	% EJECUTADO	VALOR PARCIAL	% EJECUTADO	VALOR PARCIAL	% EJECUTADO	VALOR PARCIAL
Transporte																						
Vehículo 2003 cc con conductor	Mes	$ 5.280.000	6	100%		1	$ 32.340.000,00		$ 5.280.000	6,30	100,00%			$ 33.957.000,00	1	$ 33.957.000,00	66,54%	$ 22.594.988,00	33,46%	$ 11.362.012,00	100,00%	$ 33.957.000,00
EQUIPO DE TOPOGRAFIA																						
Equipo completo de topografía (incluye trípode y elementos complementarios) y cartilla topográfica (topografo y 2 cadeneros)	Mes	$ 9.736.000	6	100%		1	$ 58.416.000,00		$ 9.736.000	6,00	100,00%			$ 58.416.000,00	1	$ 58.416.000,00	66,54%	$ 38.870.006,00	33,46%	$ 19.545.994,00	100,00%	$ 58.416.000,00
ENSAYOS EN LABORATORIO (Suelos, concreto y pavimentos)																						
Equipo de laboratorio (suelos para subrasante)	Mes	$ 719.000	6	60%		1	$ 2.588.400,00		$ 719.000	6,30	60,00%			$ 2.804.100,00	1	$ 2.804.100,00	66,54%	$ 1.865.848,00	33,46%	$ 938.252,00	100,00%	$ 2.804.100,00
Equipo de laboratorio (capas granulares)	Mes	$ 3.540.000	6	40%		1	$ 8.496.000,00		$ 3.540.000	6,75	40,00%			$ 9.558.000,00	1	$ 9.558.000,00	66,54%	$ 6.359.893,00	33,46%	$ 3.198.107,00	100,00%	$ 9.558.000,00
Equipo de laboratorio (para concreto)	Mes	$ 2.415.000	6	72%		1	$ 10.432.800,00		$ 2.415.000	6,4166649	72,00%			$ 11.157.302,00	1	$ 11.157.302,00	66,54%	$ 7.424.067,00	33,46%	$ 3.733.233,00	100,00%	$ 11.157.300,00
Documentación y Papelería																						
Elaboración, fotografía, reproducción y aprobamiento de documentos	Mes	$ 3.106.267	7	100%		1	$ 21.747.269,00		$ 3.106.767	7,30	100,00%			$ 22.679.399,00	1	$ 22.679.399,00	66,54%	$ 15.090.872,00	33,46%	$ 7.588.527,00	100,00%	$ 22.679.399,00
Oficina	Mes	$ 3.000.000	7	100%		1	$ 21.000.000,00		$ 3.000.000	7,30	100,00%			$ 21.900.000,00	1	$ 21.900.000,00	66,54%	$ 14.572.260,00	33,46%	$ 7.327.740,00	100,00%	$ 21.900.000,00
SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS							$ 156.020.569,00									$ 160.471.799,00		$ 106.772.934,00		$ 53.698.865,00		$ 160.471.799,00

COSTOS DE PERSONAL + COSTOS DIRECTOS	$ 305.682.069,00	Valor Bruto	$ 314.650.199,00	$ 209.363.242,00	$ 105.286.957,00	$ 314.650.199,00
IVA 16%	$ 48.937.931,00	Valor Iva 16%	$ 50.344.032,00	$ 33.498.919,00	$ 16.845.113,00	$ 50.344.032,00
TOTAL $ (ajustado al peso)	$ 354.800.000,00	Valor Total	$ 364.994.231,00	$ 242.867.161,00	$ 122.127.070,00	$ 364.994.231,00
		Valor Amortización Anticipo		$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
		Descuento por no pago de parafiscales		$ 0,00	$ 7.795.918,00	$ 7.795.918,00
		valor a pagar en la presente acta		$ 242.867.161,00	$ 114.331.152,00	$ 357.198.313,00

SON: CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE

ANEXO DE ACTA DE LIQUIDACION

ANEXO DE ACTA DE LIQUIDACION FINAL	CONTRATO No : 2119 del 30 de diciembre 2015 INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS A NIVEL DE PAVIMENTO RIGIDO EN LOS BARRIOS CARIBABARE Y VILLA MARIA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	FECHA DE INICIACION: 07 DE MARZO DE 2016 PLAZO: SIETE (7) MESES SUSPENSION No. 01: TREINTA (30) DIAS FECHA DE REINICIACIÓN No. 01: 11 DE AGOSTO DE 2016 SUSPENSION No. 02: TREINTA (30) DIAS FECHA DE REINICIACIÓN No. 02: 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 PRORROGA 1: DOS (2) MESES FECHA DEFINITIVA DE TERMINACION: 06 DE FEBRERO DE 2017	ANEXO ACTA DE LIQUIDACION FINAL
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DE LA GOBERNACION DE CASANARE ANEXO ACTA DE LIQUIDACION FINAL	CONTRATISTA: DIARCO S.A.S. R.L.-WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ NIT: 840.001.720-1 SUPERVISOR: KATHERINE MUÑOZ VELASCO - DIRECTORA TECNICA DE CONSTRUCCIONES	FECHA TERMINACION ACTUAL : 06 DE FEBRERO DE 2017 VALOR $ 354.800.000,00 VALOR ADICION: $ 10.194.231,00 VALOR $ 364.994.231,00	FECHA DEL ACTA 17 de Noviembre del 2017

BALANCE FINANCIERO

RESUMEN DEL CONTRATO:	VALOR CONTRATADO	VALOR ACTAS	VALOR DE GIROS Y/O PAGOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 354,800,000,00		
VALOR ADICIONAL AL CONTRATO	$ 10.194.231,00		$ -
VALOR ACTA PARCIAL No. 01		$ 242.867.161,00	
VALOR GIRADO ACTA PARCIAL No. 1	$ -		$ 242.867.161,00
VALOR PRESENTE ACTA		$ 122.127.070,00	
VALOR OTROS DESCUENTOS (Corresponde a los indices aplicados en el factor prestacional, para pago de, PENSION Y SALUD, que no fueron aportados a los subsistemas, toda vez que el contratista es beneficiario del CREE y cuenta con la exoneración del pago de estos aportes).	$ -		$ 7.795.918,00
VALOR POR GIRAR PRESENTE ACTA	$ -		$ 114.331.162,00
TOTALES	$ 364.994.231,00	$ 364.994.231,00	$ 364.994.231,00

VALOR TOTAL DEL ANTICIPO	VALOR AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL No. 1	VALOR AMORTIZACIÓN ANTICIPO PRESENTE ACTA	VALOR AMORTIZACION ANTICIPO CONSOLIDADO	VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR
$ -	$ 0,00	$ 0,00	$ -	$ 0,00

SON: CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE	$ 114.331.152,00

Para constancia de lo anterior firman la presente anexo de acta de liquidación final, los que en ella intervinieron, en YOPAL, a los (17) días del mes de noviembre de 2017.

WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ
R/L - DIARCO S.A.S.
Contratista

KATHERINE MUÑOZ VELASCO
SUPERVISORA DESIGNADA S.O.P.T.
Gobernación de Casanare

VoBo HECTOR MIGUEL GONZALEZ LOZANO
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE
Gobernación de Casanare

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284109341

PIB
12:40:41

Bogotá DC, 10 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74860012:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de noviembre de 2025, a las 11:20:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74860012
Código de Verificación	748600122511101120 32

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:20:50 AM horas del 10/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **74860012**

Apellidos y Nombres: **ALFONSO BECERRA BORIS GABRIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/11/2025 11:21:26 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **74860012** y Nombre: **BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126314064** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir